



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**México • La Ciudad de la Esperanza**

# **GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA QUINTA ÉPOCA	8 DE JUNIO DE 2005	No. 67
---------------------	--------------------	--------

## **Í N D I C E**

### **TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

◆ <b>JURISPRUDENCIAS NÚMERO 39 Y 40</b>	2
◆ <b>TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL</b>	
◆ <b>A V I S O</b>	4
◆ <b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL</b>	
◆ <b>JEFATURA DE GOBIERNO</b>	
◆ ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL LÍMITE DE INGRESOS MENSUALES PARA QUE SE PROPORCIONE EL SERVICIO DE DEFENSORÍA DE OFICIO DEL FUERO COMÚN	5
◆ <b>DELEGACIÓN COYOACÁN</b>	
◆ ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS, DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN LA FACULTAD QUE SE INDICA	7
◆ <b>DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO</b>	
◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA RELACIÓN PARCIAL DE LOCATARIOS INSCRITOS EN EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL MERCADO PUBLICO 34 VILLA ZONA DENTRO DEL PROYECTO DEL CONJUNTO URBANO "PLAZA MARIANA"	8
◆ <b>DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS</b>	
ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, LA FACULTAD DE ORDENAR Y EJECUTAR LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS NECESARIAS ENCAMINADAS A MANTENER O RECUPERAR LA POSESIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO QUE DETENTEN PARTICULARES Y ORDENAR EL RETIRO DE OBSTÁCULOS QUE IMPIDAN SU ADECUADO USO, CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN LA MAGDALENA CONTRERAS	21

Continúa en la Pág. 51

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL****JURISPRUDENCIAS NÚMERO 39 Y 40**

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**)

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.****JURISPRUDENCIA NÚMERO 39**

**Época:** Tercera  
**Instancia:** Sala Superior, TCA DF  
**Tesis:** S.S./J. 39

**JUICIO DE NULIDAD ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, EN ÉL PUEDEN HACERSE VALER CONCEPTOS DE NULIDAD NO PLANTEADOS EN EL RECURSO ADMINISTRATIVO.-** De conformidad con el principio de “litis abierta” que comprende la facultad del particular de hacer valer conceptos de impugnación no planteados en el recurso administrativo, prevista en el artículo 197 del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto por el numeral 25 de la Ley que rige a este Tribunal, las Salas de este Órgano Jurisdiccional, no sólo están obligadas a estudiar los argumentos hechos valer en contra de la resolución recaída al recurso administrativo, sino también los dirigidos a impugnar la resolución administrativa recurrida, así como aquellos que reproduzcan agravios esgrimidos en dicho recurso; pues todos estos argumentos ya sean novedosos o reiterativos de la instancia administrativa, constituyen conceptos de nulidad propios de la demanda, lo cual implica que con ellos se pueden combatir tanto la resolución impugnada como la reclamada dentro del diverso medio ordinario de defensa.

R.A. 3956/2003-I-11503/2000.- Parte actora: Ricardo Ramos Cruz y otro.- Fecha: 4 de mayo de 2004.- Unanimidad de siete votos.- Ponente: Mag. Doctora Lucila Silva Guerrero.- Secretaria: Lic. María Juana López Briones.

R.A. 64/2002-II-2246/2001.- Parte actora: Rodolfo Gómez Robles.- Fecha: 19 de mayo de 2004.- Unanimidad de seis votos.- Ponente: Mag. Doctor Adalberto Saldaña Harlow.- Secretario: Lic. Guillermo Gabino Vázquez Robles.

R.A. 6503/2003-III-8247/2000.- Parte actora: Armando Perea Rivera y otros.- Fecha: 25 de agosto de 2004.- Unanimidad de siete votos.- Ponente: Mag. Lic. César Castañeda Rivas.- Secretario: Lic. Gerardo Torres Hernández.

R.A. 2485/2004-A-3433/2003.- Parte actora: Fármacos Especializados, S. A. de C. V.- Fecha: 1 de septiembre de 2004.- Unanimidad de siete votos.- Ponente: Mag. Lic. José Raúl Armida Reyes.- Secretario: Lic. Felipe Uribe Rosaldo.

R.A. 1016/2004-I-2211/2003.- Parte actora: Jaime Hugo Talancón Escobedo.- Fecha: 13 de octubre de 2004.- Unanimidad de siete votos.- Ponente: Mag. Doctora Lucila Silva Guerrero.- Secretaria: Lic. Laura Hernández Garrido.

---

**JURISPRUDENCIA NÚMERO 40**

**Época:** Tercera  
**Instancia:** Sala Superior, TCA DF  
**Tesis:** S.S./J. 40

**AGRAVIOS EN LA APELACIÓN. SON INOPERANTES CUANDO SE ALEGA INDEBIDA VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS RENDIDAS EN EL JUICIO DE NULIDAD.** Los agravios planteados en el recurso de apelación, consistentes en la indebida valoración de las pruebas rendidas en el juicio de nulidad, deben expresar qué pruebas se dejaron de valorar, el alcance probatorio de tales probanzas, así como la forma en que éstas trascenderían al fallo en beneficio del agraviado, pues solamente en este caso puede analizarse si la omisión de valoración de pruebas causo perjuicios al mismo y, consecuentemente, determinar si la sentencia recurrida es ilegal o no; en tal virtud, los agravios expresados que no reúnan los señalados requisitos, deben estimarse inoperantes por insuficientes.

R.A. 6191/2003-I-5562/2002.- Parte actora: José María Guerrero de la Vega.- Fecha: 11 de marzo de 2004.- Unanimidad de siete votos.- Ponente: Mag. Lic. Laura Emilia Aceves Gutiérrez.- Secretaria: Lic. Ana Claudia de la Barrera Patiño.

R.A. 545/2004-I-8321/2001.- Parte actora: Compañía del Cedro, S. C.- Fecha: 14 de abril de 2004.- Unanimidad de siete votos.- Ponente: Mag. Lic. José Raúl Armida Reyes.- Secretario: Antonio Romero Moreno.

R.A. 3545/2003-II-4565/2002.- Parte actora: Condominio Plaza Tulyehualco, A. C.- Fecha: 28 de abril de 2004.- Unanimidad de siete votos.- Ponente: Mag. Lic. José Raúl Armida Reyes.- Secretario: Lic. Felipe Uribe Rosaldo.

R.A. 3421/2003-I-8513/2001.- Parte actora: Luz y Fuerza del Centro.- Fecha: 20 de octubre de 2004.- Unanimidad de siete votos.- Ponente: Mag. Lic. Laura Emilia Aceves Gutiérrez.- Secretario: Lic. Armando Estrada Carbajal.

R.A. 4572/2004-I-1563/2003.- Parte actora: Sociedad Cooperativa Panorámica Habitacional, S. C. L.- Fecha: 27 de octubre de 2004.- Unanimidad de siete votos.- Ponente: Mag. Lic. Victoria Eugenia Quiroz de Carrillo.- Secretario: Lic. Miguel Ángel Noriega Loredó.

EL C. LIC. RUBÉN ALCALÁ FERREIRA, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA SUPERIOR-----

-----CERTIFICA-----

QUE LA VOCES Y TEXTOS DE LAS PRESENTES JURISPRUDENCIAS COINCIDEN LITERALMENTE CON LAS APROBADAS POR LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, EN LA SESIÓN PLENARIA DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO.-----

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL CINCO.-----

**ATENTAMENTE.  
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
 LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

(Firma)

**LIC. RUBÉN ALCALÁ FERREIRA**

---

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL****A V I S O**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo número 121/2005, emitido el doce de mayo de dos mil cinco por el Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, se hace del conocimiento público que la Oficina de Información Pública del propio Tribunal, se ubica en el segundo piso del edificio que le sirve de sede, sito en Avenida Cuauhtémoc número 1473, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, código postal 03310.

(Firma)

**LIC. GERARDO RAFAEL SUÁREZ GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

---

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### JEFATURA DE GOBIERNO

#### ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL LÍMITE DE INGRESOS MENSUALES PARA QUE SE PROPORCIONE EL SERVICIO DE DEFENSORÍA DE OFICIO DEL FUERO COMÚN.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México, la Ciudad de la Esperanza.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, Inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º, fracción II, 67, fracción II y 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5º, 14, 15, fracción XVI y 35, fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 3º, 4º, 6º, 8º, 9º, 10 y 11 de la Ley de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal; y 12 del Reglamento de la Ley de la Defensoría de Oficio del Fuero Común en el Distrito Federal; y

#### CONSIDERANDO

Que la Administración Pública del Distrito Federal, tiene a su cargo la defensa de oficio como un derecho al acceso a la justicia y legalidad.

Que corresponde a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales dirigir, organizar y supervisar la defensoría de oficio, así como prestar los servicios de asistencia jurídica.

Que la Defensoría de Oficio del Distrito Federal, mantiene una cobertura del servicio de representación jurídica en las materias civil, familiar y de arrendamiento inmobiliario, en favor de quienes se hallan económica y socialmente imposibilitados para proveer por sí mismos la defensa de sus derechos a través de un defensor particular.

Que el servicio de representación y patrocinio jurídico, actualmente se otorga a las personas que sus ingresos mensuales no rebasen los 60 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, lo cual se conoce mediante estudio socioeconómico.

Que conforme al Reglamento de la Ley de la materia, el límite de 60 días de salario podrá ser ampliado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, mediante acuerdo que se publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Que ante la situación económica del país y para proteger y fomentar el ejercicio de los derechos ciudadanos en el ámbito de la procuración e impartición de justicia, es menester otorgar a la ciudadanía mayores posibilidades de acceso a los servicios de asistencia jurídica gratuita, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL LIMITE DE INGRESOS MENSUALES PARA QUE SE PROPORCIONE EL SERVICIO DE DEFENSORÍA DE OFICIO DEL FUERO COMÚN.**

**PRIMERO.-** El servicio de defensoría de oficio en materia civil, familiar o de arrendamiento inmobiliario, se proporcionará a los solicitantes cuyos ingresos mensuales no sean superiores a 121 (ciento veintiún) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** En los asuntos del orden civil, familiar y del arrendamiento inmobiliario, el servicio de representación legal será otorgado observando lo dispuesto en el presente acuerdo, sin contravenir los casos de excepción que para tal efecto, ordena el artículo 11 de la Ley de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal.

**TRANSITORIOS**

**Primero.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Segundo.-** Los estudios socioeconómicos que se encuentren en proceso a la entrada en vigor del presente, se continuarán conforme a las disposiciones de este acuerdo.

Dado en la Residencial Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil cinco.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.-FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.**

---

**DELEGACIÓN COYOACÁN****ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS, DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN LA FACULTAD QUE SE INDICA**

(Al margen superior tres escudos que dicen: DELEGACIÓN COYOACÁN.- GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- DELEGACIÓN COYOACÁN.- JEFATURA DELEGACIONAL)

**MIGUEL BORTOLINI CASTILLO**, titular del Órgano Político Administrativo en la demarcación territorial en Coyoacán, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 104, 117 fracciones I, II, X, XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 2º, 3º, fracción II, 37, 38, 39 fracciones VII, LV y LXXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal 120, 121, 122, 122 Bis fracción IV inciso C), 123 fracción IV, V, XIV, 126 y 143 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; emitió el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS, DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS, DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN, LA FACULTAD QUE SE INDICA**

**PRIMERO.** Se delega en el Director General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos de la Delegación Coyoacán la facultad de comprobar, controlar y revisar que las construcciones y edificaciones, anuncios, mobiliario urbano desarrollo urbano, uso de suelo, antenas de telefonía celular, han cumplido con las disposiciones del Reglamento de Construcciones, emitiendo las órdenes de visita de verificación, levantando las actas correspondientes, y ejecutando las ordenes y sanciones que del procedimiento administrativo resulten y demás actos jurídicos de carácter administrativo o dentro de cualquier otra índole del ámbito de su competencia.

**SEGUNDO.** El titular de la Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos, deberá informar de todas las visitas que se practiquen enviando Actas correspondientes a la Dirección General Jurídica y de Gobierno, en términos del Reglamento de Verificación Administrativa para el Distrito Federal.

**TERCERO.-** La facultad delegada por virtud de este acuerdo, es sin menoscabo de la facultad otorgada por el artículo 124 del Reglamento Interno de la Administración Pública del Distrito Federal, al Director General Jurídico y de Gobierno para substanciar el Procedimiento Administrativo de Calificación del Acta de Visita Verificación y emitir la resolución que conforme a derecho corresponda.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

**MÉXICO DISTRITO FEDERAL A 25 DE MAYO DE 2005  
EL JEFE DELEGACIONAL  
EN COYOACÁN**

(Firma)

**PROFR. MIGUEL BORTOLINI CASTILLO**

---

## DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

### **AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA RELACIÓN PARCIAL DE LOCATARIOS INSCRITOS EN EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL MERCADO PÚBLICO 34 VILLA ZONA DENTRO DEL PROYECTO DEL CONJUNTO URBANO “PLAZA MARIANA”.**

(Al margen superior tres escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Delegación Gustavo A. Madero.- DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO**)

### **AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA RELACIÓN PARCIAL DE LOCATARIOS INSCRITOS EN EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL MERCADO PÚBLICO 34 VILLA ZONA DENTRO DEL PROYECTO DEL CONJUNTO URBANO “PLAZA MARIANA”.**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: Gobierno del Distrito Federal; México- la Ciudad de la Esperanza)

MARTHA PATRICIA RUIZ ANCHONDO, JEFA DELEGACIONAL DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN GUSTAVO A. MADERO, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Base Tercera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 11 fracción II, 12, fracción III y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1º, 2º, 6º, 10, fracción VII, 37, 38 y 39, fracciones XXV, XXXIV, XLV, LXVII y LXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 3º y 4º de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, 1º, 3º, fracciones I y III, 120, 122, y 122 BIS, Fracción VII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y 1º y 3º del Reglamento de Mercados para el Distrito Federal, emito el siguiente:

### **AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA RELACIÓN PARCIAL DE LOCATARIOS INSCRITOS EN EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL MERCADO PÚBLICO 34 VILLA ZONA DENTRO DEL PROYECTO DEL CONJUNTO URBANO “PLAZA MARIANA”.**

#### **ANTECEDENTES**

El Bando Informativo Número Tres, de fecha 9 de diciembre de 2000, emitido por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el que se establece la necesidad de impulsar el proyecto del corredor turístico Catedral-Basílica de Guadalupe.

El Convenio suscrito por la Delegación Gustavo A. Madero con las organizaciones representativas de locatarios del Mercado Público Villa Zona, con fecha 28 de enero de 2002 y el convenio modificatorio de fecha 14 de enero de 2004, en los cuales se establecen un conjunto de acciones y políticas públicas por parte de la Delegación Gustavo A. Madero, así como diversas acciones de concertación social por parte de los locatarios, con la finalidad de avanzar en la construcción del nuevo mercado público Villa Zona dentro del proyecto del corredor turístico Catedral-Basílica de Guadalupe.

El Decreto desincorporatorio de bienes del dominio público publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de abril de 2003, en el que se decreta la desincorporación de cinco predios de los bienes del dominio público, mismos que formaban parte del patrimonio del Distrito Federal, dentro de los cuales se encuentra el predio correspondiente al Mercado Público número 34 Villa Zona, para el desarrollo del proyecto “Plaza Mariana”.

La Convocatoria del Programa de Modernización del Mercado Público Villa Zona dentro del proyecto del conjunto urbano “Plaza Mariana, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 16 de febrero del año en curso, misma que establece las Bases para la ejecución del citado Programa.

El Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos de operación del Programa de Modernización del Mercado Público 34 Villa Zona dentro del proyecto del conjunto urbano “Plaza Mariana, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito

Federal el 20 de abril del año en curso, en los cuales se establecen las políticas y normas de operación del citado Programa.

**RELACIÓN PARCIAL DE LOCATARIOS INSCRITOS EN EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL MERCADO PÚBLICO 34 VILLA ZONA DENTRO DEL PROYECTO DEL CONJUNTO URBANO “PLAZA MARIANA”.**

**PRIMERO.-** La presente relación parcial de locatarios inscritos en el Programa de Modernización del Mercado Público 34 Villa Zona, se conforma por todas aquellas personas que presentaron su solicitud de inscripción al Programa conforme a la Convocatoria respectiva, mismos que hasta el momento han acreditado ante este Órgano Político Administrativo su calidad de locatarios y su interés jurídico para participar en el citado Programa, conforme a los objetivos y políticas establecidas en la Convocatoria del mismo Programa, los Lineamientos de Operación del citado Programa y los ordenamientos jurídicos aplicables en la materia.

**SEGUNDO.-** Para los efectos de la ejecución del Programa de Modernización del Mercado Público 34 Villa Zona, la presente relación parcial de locatarios inscritos en el Programa de Modernización del Mercado Público 34 Villa Zona se integra por 413 personas, conforme a la lista que obra en el anexo del presente Aviso, el cual consta de los siguientes datos de identificación de los interesados: número consecutivo, número de local y el nombre del locatario.

**TERCERO.-** A todos aquellos locatarios inscritos en el Programa de Modernización del Mercado Público 34 Villa Zona, la Delegación les expedirá la autorización provisional correspondiente para el ejercicio de la actividad comercial en el mercado provisional convenido entre la Delegación y los mismos locatarios, en tanto se realizan las obras del proyecto de la “Plaza Mariana” y se construye el nuevo mercado Villa Zona.

**CUARTO.-** El Órgano Político-Administrativo en Gustavo a. Madero, podrá publicar listados complementarios al presente, con la finalidad de darle cumplimiento a los objetivos del Programa, conforme a los ordenamientos legales y reglamentarios aplicables en la materia.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

ATENTAMENTE

(Firma)

LIC. MARTHA PATRICIA RUIZ ANCHONDO  
JEFA DELEGACIONAL DEL ÓRGANO POLÍTICO-  
ADMINISTRATIVO EN GUSTAVO A. MADERO

México, Distrito Federal, a treinta y uno de mayo de dos mil cinco.

**ANEXO DE RELACIÓN DE LOCATARIOS INCORPORADOS AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL  
MERCADO 34 VILLA ZONA.**

**MERCADO 34 "VILLA ZONA"**

	No. LOCAL	NOMBRE
1	4	DANIRA RINCÓN BALDERAS
2	9	FRANCISCO JACOBO MÉNDEZ
3	10	HUGO RAÚL JACOBO FRANCO
4	11	JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ MEJIA
5	12	PORFIRIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
6	13	GLORIA MARQUÉZ RIVERA
7	14	MA. DEL CARMEN VÁZQUEZ DE LARA
8	15	FAUSTO REYES BALTAZAR
9	16	REBECA ANAYA RAMÍREZ
10	17	ELVIA MONTAÑO HERNÁNDEZ
11	19	ERASTO ERNESTO SÁNCHEZ VARGAS
12	20	ADRIAN OSORIO CRUZ
13	21	JORGE OLVERA HERNÁNDEZ
14	22	MA. ISABEL ESCALERA VALDOVINOS
15	23	RICARDO MONTERO LEDEZMA
16	24	GUADALUPE BLANCAS OLVERA
17	25	GUADALUPE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
18	26	JAVIER MATA BÁRCENAS
19	27	GUSTAVO CABALLERO MENDOZA
20	28	MA. ELENA TORRES GONZÁLEZ
21	30	ALEJANDRA RAMÍREZ RINCÓN
22	31	ALICIA RINCÓN BALDERAS
23	35	BRIJIDO ZEPEDA LÓPEZ
24	40	ROBERTO A. ARREOLA VARGAS
25	41	MA. PATRICIA GIL LÓPEZ
26	42	ALEJANDRO HERNÁNDEZ CARBAJAL
27	45	CARLOTA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
28	46	JOSÉ LUIS ARREDONDO RABÍA
29	47	MA. CARMÉN CEDILLO RAPTIZ
30	49	FEDERICO ALVÁREZ ALVÁREZ
31	50	SALUD CHAVÉZ CASTAÑEDA
32	53	ALMA ROSA GONZÁLEZ PÉREZ
33	54	ALEJANDRA GONZÁLEZ PÉREZ
34	55	VICENTE G. ALCÁZAR MORALES
35	56	GABRIELA ANGÉLICA CUADRA BRITO
36	61	SARA MARTÍNEZ MUÑOZ

	No. LOCAL	NOMBRE
37	62	MARIO INTERINO ALBERTO
38	63	VÍCTORIA C. CHÁVEZ GÓMEZ
39	66	ARACELI RESENDIZ GIL
40	67	MA. DE LOS ÁNGELES GIL LÓPEZ
41	69	FERNANDO BOLAÑOS GARCÍA
42	72	TOMAS A. DE ÁVILA ZALDIVAR
43	79	CELIA VILLAZCAN ROSAS
44	80	MARCELINO RIVERA ORTÍZ
45	81	MA. DE JESÚS MELO MONDRAGÓN
46	84	BENIGNO COLÍN RICO
47	85	JOVITA DURÁN PÉREZ
48	87	MODESTO DE LA CRUZ CAMILO
49	88	DELFINO HERNÁNDEZ MORALES
50	90	ROSA MARÍA VERA RAMÍREZ
51	94	MANUEL A. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
52	96	ALFONSO MARTÍNEZ ANDONAEGUI
53	98	TERESA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
54	105	DAVID GARCÍA PEÑARROJA
55	106	SERGIO MARTÍNEZ ALCANTARA
56	108	FLORENCIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
57	109	EMILIA CABRERA GARCÍA
58	112	ARTURO VERA RAMÍREZ
59	113	SALVADOR VERA RAMÍREZ
60	114	MARTÍN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
61	115	MARÍA CALIXTA GONZÁLEZ
62	117	BLANCA DÍAZ LÓPEZ
63	118	LIGORIA VILLA HERNÁNDEZ
64	119	VÍCTOR HUGO VERA VERA
65	120	ISAURA SOFÍA GARCÍA ONOFRE
66	121	FRANCISCO TAPIA VARGAS
67	122	ADELA LEDESMA MEJÍA
68	126	CONSUELO VERA ISLAS
69	127	CONCEPCIÓN VERA ISLAS
70	128	JOSÉ HERNÁNDEZ CASTILLO
71	130	FÉLIX AYALA GÓMEZ
72	131	ANDREA AYALA GÓMEZ
73	133	JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ
74	134	IMELDA VERA ISLAS
75	135	ARTURO VERA ISLAS
76	139	CLAUDIA TAPIA LEDESMA

	No. LOCAL	NOMBRE
77	140	FRANCISCO TAPIA LEDESMA
78	141	FRANCISCO LÓPEZ MONTAÑO
79	142	MARÍA EDITH VERA VERA
80	143	ALFONSO CLEMENTE VEGA
81	144	GABRIEL JIMÉNEZ ALMARAZ
82	145	ANTONIA GONZÁLEZ MORALES
83	146	LUIS MÁRQUEZ RAMOS
84	147	LEONARDO MÁRQUEZ FERNÁNDEZ
85	149	GUMERCINDO RODRÍGUEZ BORJA
86	150	MARÍA INOCENTE CAMACHO SUÁREZ
87	151	MA. LOURDES DE LA CRUZ GLZ.
88	152	SILVIA A. ESTEBAN MEXICANO
89	154	CARLOS MARTÍN NAVA HERNÁNDEZ
90	155	ROGELIO EDUARDO HERNÁNDEZ
91	156	ELENA AYALA GÓMEZ
92	157	DIONICIO AYALA GÓMEZ
93	161	NANCY ANDREA RUBIO ESTEBAN
94	162	ERNESTO DE LA CRUZ GONZÁLEZ
95	164	GLORIA RODRÍGUEZ BORJA
96	166	TONATIUH MÁRQUEZ FERNÁNDEZ
97	167	CITLALI MÁRQUEZ MÁRQUEZ
98	168	PASCUAL DE LA HERA PÉREZ
99	169	PASCUAL DE LA HERA MORALES
100	170	RAMON VILLA GARCÍA
101	171	FRANCISCO J. PEREDO GONZÁLEZ
102	173	SILVIA MUÑOZ TREJO
103	174	CARMEN AMADOR DE LA CRUZ
104	175	GUADALUPE SÁNCHEZ FUENTES
105	178	LIDIA GUZMÁN CRUZ
106	179	ANGELA EMMA GUZMÁN CRUZ
107	180	YOLANDA MARTÍNEZ CAMACHO
108	181	FACUNDO DOLORES LEZAMA
109	183	MA. RAQUEL GONZÁLEZ FARIAS
110	184	CATALINA EMILIA LUNA RAMOS
111	186	MA. ROSA GUZMÁN CRUZ
112	187	ALFREDO GUZMÁN GUZMÁN
113	193	FAUSTO PEREDO GONZÁLEZ
114	194	AMADA PAREDO GONZÁLEZ
115	195	BLANCA C. RODRÍGUEZ PÉREZ
116	196	OFELIA ORTÍZ MENDOZA

	No. LOCAL	NOMBRE
117	197	ENRIQUE PEREDO ABUNDIS
118	201	RAQUEL ALEJANDRA RIVAS URBAN
119	204	FERNANDO L. MENDOZA GUZMÁN
120	207	MA. DOLORES JIMÉNEZ GONZÁLEZ
121	208	ELSA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
122	211	JOSÉ LUIS MENDOZA GUZMÁN
123	212	ABIGAIL GUZMÁN CRUZ
124	213	JUAN MARTÍNEZ DE LA O.
125	214	TOMAS RIVAS HERNÁNDEZ
126	216	MARCELINO INTERINO AMADOR
127	219	CECILIA ORTÍZ MENDOZA
128	220	NOEMÍ LETICIA GARCÍA ALBA
129	221	JUAN ORTÍZ MENDOZA
130	222	SERGIO PEREDO ABUNDIZ
131	226	MAURICIO JAVIER RIVAS URBAN
132	227	MA. GUADALUPE DE LA O. ROQUE
133	229	LOURDES GUZMÁN GUZMÁN
134	232	OFELIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ
135	235	LIDIA CAMACHO GUTIÉRREZ
136	237	CARLOS DÍAZ ROQUE
137	243	LEONOR ZAMUDIO CORREA
138	244	ROBERTO ORTÍZ SÁNCHEZ
139	245	RAMÓN VILLA HERNÁNDEZ
140	247	MARCELA MARTÍNEZ GONZÁLEZ
141	248	CARLOS DE J. ZAMUDIO CORREA
142	250	MAURA DÍAZ LOZADA
143	257	GLORIA CRUZ DÍAZ
144	258	CÉSAR ABEL PERALES GONZÁLEZ
145	268	ROSALIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
146	270	ROBERTO CARLOS VILLA GARCÍA
147	274	MARÍA EVA ZAMUDIO CORREA
148	277	ROBERTO AMADOR OROPEZA
149	283	CLAUDIA S. PERALES GONZÁLEZ
150	284	IMELDA HERRERA LEMUS
151	290	GUADALUPE AMADOR OROPEZA
152	302	FELIPE DE JESÚS AMADOR OROPEZA
153	308	MANUEL AGIS VÁZQUEZ
154	309	ROSA MAYRA HERRERA GUERRERO
155	315	CELIA OROPEZA MARTÍNEZ
156	322	MARCO ANTONIO PEREDO VÁZQUEZ

	No. LOCAL	NOMBRE
157	323	OCTAVIO MARCELINO CLEMENTE
158	327	LUCRECIA ROJAS MEDINA
159	329	MANUEL BALDERAS RODRÍGUEZ
160	332	MA. DE JESÚS GONZÁLEZ ORTEGA
161	333	NOÉ EUGENIO BENAVIDES
162	340	LEONARDO AMADOR OROPEZA
163	342	HERMINIO CLEMENTE DE JESÚS
164	343	JOSEFINA PÉREZ ALCIBAR
165	346	GLORIA VELASCO FRUTOS
166	347	JULIAN JESÚS CRESPO CORONA
167	348	MA. DEL CARMEN CALLEJAS CHACÓN
168	349	FELICITAS ORTÍZ MENDOZA
169	350	MARTHA A. TOSCANO PARRA
170	367	IGNACIA HERNÁNDEZ YAÑEZ
171	369	CRISPÍN CALLEJAS CHACÓN
172	370	PETRA A. QUIJANO CORNEJO
173	383	RICARDO RIVERO NÁJERA
174	390	GUADALUPE FIGUEROA GUZMÁN
175	391	MANUEL BARRAN CHAVEZ
176	403	CARLOS FAVILA QUESADA
177	409	MARCO A. VÁZQUEZ MARTÍNEZ
178	411	MARÍA ELENA RIVERA
179	415	FCO. JAVIER ESPINOSA RUBIO
180	421	MARTHA CONTRERAS TAVERA
181	422	ENRIQUE A. PÉREZ CONTRERAS
182	427	MANUEL SOTOMAYOR RIVAS
183	428	MARCO ANTONIO ESPINOSA RUBIO
184	433	ANDROMEDA J. LAGUNA URIBE
185	434	SUHAILA VILLA GARCÍA
186	435	GABRIEL RIVAS HERNÁNDEZ
187	438	CLARA MARTÍNEZ RAMÍREZ
188	440	CARLOS ESPINOZA RUBÍO
189	442	JOSÉ LUIS SALDOVAL ORDAZ
190	446	ELFEGA PÉREZ CONTRERAS
191	447	EDGAR ROLANDO PÉREZ CHAVELAS
192	449	AIDE RUIZ DE LA ROSA
193	451	RITA MARCIAL GARCIA
194	453	CLAUDIA DEL C. RUBIO MALDONADO
195	457	JORGE A. OLVERA CONTRERAS
196	458	DANIEL RIVAS HERNÁNDEZ

	No. LOCAL	NOMBRE
197	459	YOLANDA PÉREZ TAPIA
198	460	MARGARITA ALVAREZ MORANTE
199	467	DELFINA DE LA ROSA LÓPEZ
200	468	EFREN RUIZ BAÑOS
201	469	JUAN MARQUZ ARCINIEGA
202	470	ROBERTO GÓMEZ DE AQUINO
203	471	AMADA DE AQUINO SALAZAR
204	472	ROLANDO PÉREZ PÉREZ
205	473	ADRIANA CONTRERAS PÉREZ
206	474	NORMA EDITH MARTÍNEZ PÉREZ
207	475	MIRIAM SALAZAR RITO
208	476	JOSÉ GIL SALAZAR RITO
209	478	JULIA RITO ANGUIANO
210	480	CATALINA SALAZAR RITO
211	483	MARÍA CRISTINA ARIAS RAMOS
212	485	MARÍA CECILIA HERNÁNDEZ ARIAS
213	492	RUTH ANTONIO VELASCO
214	494	LEONILA GERARDO ALCANTARA
215	496	VÍCTOR PRADO TROCHE
216	499	IRENE ZIMBRON HERNÁNDEZ
217	500	OFELIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
218	501	ROSA ARCINIEGA SUÁREZ
219	502	JUANA TROCHE DE LA CRUZ
220	504	JOSÉ ALEJANDRO PRADO TROCHE
221	505	VIRGINIA EFIGENIA PRADO TROCHE
222	506	MARÍA ELENA PRADO TROCHE
223	507	EDITH PACHECO ESPEJEL
224	508	MARGARITA NORA PÉREZ
225	509	FRANCISCO PADRILLA CADENA
226	510	MARÍA DEL S. GÓMEZ DE AQUINO
227	511	MARÍA G. GÓMEZ DE AQUINO
228	512	REBECA GÓMEZ FLORES
229	515	LAURA ESPINOSA RUBIO
230	518	MARÍA TERESA I. DÁVILA RIVAS
231	519	ALMA LILIA CONTRERAS DELGADILLO
232	522	SATURNINO J. MARTÍNEZ PINEDA
233	525	GRACIELA JIMÉNEZ FLORES
234	531	FCO. ALFONSO CASTILLO CASTILLO
235	532	VERÓNICA ALVÁREZ GARCÍA
236	533	ABRAHAM GONZÁLEZ GÓMEZ

	No. LOCAL	NOMBRE
237	534	ALFREDO GÓMEZ DE AQUINO
238	537	NOEMI GÓMEZ GUZMÁN
239	538	PETRA GÓMEZ DE AQUINO
240	539	MA. DE LA LUZ CASTILLO MARTÍNEZ
241	546	LIZBETH JIMÉNEZ SÁNCHEZ
242	548	ALBERTO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
243	550	PONPEYO ROQUE FELIX
244	558	ALFREDO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
245	559	JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ ROJO
246	560	MARICELA GUZMÁN HERNÁNDEZ
247	563	ROSARIO GÓMEZ GUZMÁN
248	564	ZENON CASTILLO MENDOZA
249	567	PAULO MORALES CORTES
250	573	TERESA REYES ROJAS
251	575	LUIS ROJAS GUZMÁN
252	577	JUVENAL ROQUE FELIX
253	578	INÉS MENDOZA HERNÁNDEZ
254	579	ALMA R. ARCINIEGA TLACOMULCO
255	580	JOSÉ ALBERTO CASTELAS ARELLANO
256	581	ISRAEL AVILA VEGA
257	583	LUCILA CASTILLO CASTILLO
258	584	ALFREDO VILLALPANDO MENA
259	589	GUADALUPE FARIAS TORRES
260	590	J. BERNARDO MEZA SAUCEDA
261	591	DIANA PACHECO ESPEJEL
262	593	VICTORIA CABALLERO OLIVARES
263	594	MARÍA DEL CARMEN ARCINIEGA LEAL
264	595	OLGA CORTES
265	598	CLAUDIA ESTRADA MARTÍNEZ
266	599	ODILON GARCÍA CRUZ
267	600	ELBA MA. Á. GONZÁLEZ FLORES
268	601	DANIEL VELÁZQUEZ ROJAS
269	602	MA. GUADALUPE ROJAS GUZMÁN
270	603	ELISA GARCÍA TORRES
271	604	YURIRIA GPE. ROQUE GONZÁLEZ
272	605	REBECA RAMÍREZ
273	606	MA. TERESA VILLAGRAN GONZÁLEZ
274	607	ROGELIO HERNÁNDEZ PICHARDO
275	608	ESPERANZA TLACOMULCO MACIAS
276	609	IRENE LEAL LEÓN

	No. LOCAL	NOMBRE
277	612	CRISTINA EDITH DELGADO VELASCO
278	613	BERNARDA GPE. DELGADO VELASCO
279	614	JOSÉ ALBERTO SALAZAR
280	617	VÍCTOR SALAZAR MORALES
281	619	CAYETANO HERNÁNDEZ ALVARADO
282	620	ROSA SALAZAR AGUIRRE
283	622	EULALIA GUZMÁN JUÁREZ
284	626	ARCELIA LÓPEZ VÁZQUEZ
285	629	ALBINO MARCILLI GALLEGOS
286	634	ANDRÉS GARCÍA HUERTA
287	636	FERNANDO ZARATE HERNÁNDEZ
288	638	ENRIQUE PRADO PÉREZ
289	639	ELVIRA PATRICIA RIVERÓN ZARATE
290	641	ROSA MARÍA PRADO PÉREZ
291	643	ALFREDO NOYOLA REYNA
292	644	HIGINIO ÁVILA GAMBOA
293	645	ESTELA DORANTES GARCÍA
294	646	ISAURA BENITEZ GUERRERO
295	647	JOAQUIN ÁVILA BENITEZ
296	652	ROSA MA. G. ZARATE HERNÁNDEZ
297	654	ALVARO FRANCISCO TELLEZ
298	655	ANA MARÍA ZARATE HERNÁNDEZ
299	656	NICOLASA HERNÁNDEZ LÓPEZ
300	658	MA. TERESA L. MARTÍNEZ REYNOSO
301	659	TORIBIA GUZMÁN JUÁREZ
302	660	CELIA RUBIO CHAVEZ
303	664	MARÍA DE JESÚS TREJO BAUTISTA
304	665	TERESA AGUILA VILLANUEVA
305	666	SANTA VILLANUEVA GARCÍA
306	668	CATALINA CORDOVA CORONA
307	669	MARIBEL HERRERA HERNÁNDEZ
308	670	LINDA MARGARITA LEÓN GUTIERREZ
309	671	GUADALUPE CARRILLO GUTIERREZ
310	674	MANUELA PADILLA VÁZQUEZ
311	675	MARÍA AUXILIO GUERRERO GARCÍA
312	689	MARTHA C. MENDIOLEA VERGARA
313	690	BALBINA SUAREZ CARREON
314	695	FRANCISCA ROJAS SANCHEZ
315	696	CONSUELO ROJAS SANCHEZ
316	704	MARGARITA E. MARTÍNEZ PINEDA

	No. LOCAL	NOMBRE
317	705	LOURDES MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
318	706	TERESA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
319	707	MARÍA ELENA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
320	708	MARÍA DEL CARMEN AGUILAR S.
321	709	VICENTE MONTIEL MARTÍNEZ
322	710	FRANCISCO J. MARTÍNEZ PINEDA
323	715	HIJINIO GONZÁLEZ MENDEZ
324	716	MA. ASUNCIÓN ALVÁREZ HERNÁNDEZ
325	724	CASILDA YOLANDA CORTES RAMÍREZ
326	725	SAÚL ALBERTO CORTES RAMÍREZ
327	744	TOMAS MORENO ORDOÑEZ
328	745	MARGARITA MORENO ORDOÑEZ
329	746	MARÍA DEL ROCÍO DÍAZ MORENO
330	747	LUISA ORDOÑEZ REZA
331	748	MARÍA ESTELA SÁNCHEZ VILLEDA
332	758	ANDRÉS MOTA HERNÁNDEZ
333	759	ELENA VISCAYA CASTILLO
334	763	JUSTO RAFAEL GARCÍA IGNOROSA
335	771	BEATRIZ VERDUZCO PINEDA
336	772	MA. DEL REFUGIO VERDUZCO P.
337	773	MARTÍN LÓPEZ CARPIO
338	777	LOURDES CHAVEZ HERNÁNDEZ
339	778	JUAN FELIPE HERNÁNDEZ GARCÍA
340	785	PATRICIA ARCINIEGA LEAL
341	793	JORGE MIGUEL CORTES VARILLAS
342	794	FERNANDO CORTES VARILLAS
343	796	ROSA MARÍA FERNÁNDEZ LÓPEZ
344	798	MARÍA LETICIA CORTES VARILLAS
345	803	JOSÉ SALINAS GONZÁLEZ
346	807	SARA ROSALES SOLANO
347	808	SUSANA ROSALES SOLANO
348	809	GREGORIO ROSALES SOLANO
349	813	JESÚS PÉREZ HORTA
350	814	MA. DEL CARMEN LÓPEZ RAMÍREZ
351	815	ARLETTE I. VARILLAS RODRÍGUEZ
352	816	RAFAEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
353	817	JORGE ALBERTO ESQUIBIAS RABIA
354	818	GPE. MAYRA VARILLAS RODRIGUEZ
355	819	MARÍA ANTELMA R. LÓPEZ RAMÍREZ
356	820	DIANA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

	No. LOCAL	NOMBRE
357	821	MA. GUADALUPE VARILLAS CUAUTLE
358	822	ERNESTO PÉREZ HORTA
359	823	MARÍA FRANCISCA HORTA LOZANO
360	824	EDUARDO PÉREZ HORTA
361	826	MA.DEL CARMEN F. ESPAÑA ROSALES
362	827	CARMEN SOLANO COLMENARES
363	828	DANIEL MORQUECHO QUIROZ
364	829	MA. DEL CONSUELO MORQUECHO H.
365	830	MARGARITA MIRANDA VALE
366	831	MAGDALENA VÁZQUEZ MARCILLI
367	833	EDUARDO JUÁREZ VEGA
368	834	ALBERTO GONZÁLEZ ROSALES
369	835	CARLOS GONZÁLEZ ROSALES
370	837	MARÍA ELENA PÉREZ HORTA
371	838	JESÚS PÉREZ COVARRUBIAS
372	841	MA. DE JESÚS OLGUIN Y PARRA
373	842	CARMEN OLGUÍN PARRA
374	843	MA. CIRA NAVARRO DE LA LUZ
375	844	DOLORES VÁZQUEZ VÁZQUEZ
376	845	MARÍA ALMA C. MENDEZ VÁZQUEZ
377	846	TANIA BETZABE GARCÍA CONTRERAS
378	848	TOMAS ANDRÉS GARCÍA AMBRÍZ
379	851	LEONARDO GONZÁLEZ ROSALES
380	852	MARIO FERMÍN GONZÁLEZ ROSALES
381	863	SILVIA AIDEE VARILLAS CONTRERAS
382	864	LUCIANO HERNÁNDEZ VALDEZ
383	865	ELIZABETH LÓPEZ OROZCO
384	866	MARÍA LÓPEZ GRANADOS
385	867	ROMÁN LÓPEZ JIMENEZ
386	868	MA. ANTONIETA FERNÁNDEZ LÓPEZ
387	870	NALLELY GPE. LÓPEZ OROZCO
388	871	ALFONSO JOSÉ TAGLE RAMOS
389	873	JESÚS ESPARZA PELCASTRE
390	877	NORMA JUANA VARILLAS CONTRERAS
391	878	VÍCTORIA CONTRERAS MEJÍA
392	879	CINTHIA MA. VARILLAS CONTRERAS
393	881	PATRICIA VALDERRAMA ROBLEDO
394	882	REBECA JANET ESPINOZA ROJAS
395	883	MARÍA GPE. GONZÁLEZ VELÁZQUEZ
396	889	MA.EUGENIA BALDERRAMA ROBLEDO

	No. LOCAL	NOMBRE
397	890	JUAN G. VARILLAS CONTRERAS
398	895	RICARDO RODRÍGUEZ VERGARA
399	897	ROSA MA. AMPARO SERRANO PELAEZ
400	898	MARÍA CATALINA SERRANO PELAEZ
401	904	ELSA CEDILLO SUÁREZ
402	913	MA. DEL ROSARIO VILLAR GONZÁLEZ
403	914	GEORGINA GONZÁLEZ
404	919	MA. DEL CARMEN RODRÍGUEZ M.
405	922	TERESA PÉREZ HERNÁNDEZ
406	925	OLGA LIDIA MALDONADO AMADOR
407	926	ANA MARÍA LARA OLVERA
408	930	MA. MAGDALENA MARTÍNEZ RAZO
409	933	ALVARO GÓMEZ VERA
410	935	JOSÉ MARTÍNEZ ARTEAGA
411	936	VICENTA ARENAS VILLEGAS
412	937	MARÍA GUDALUPE BALLINAS ACUÑA
413	938	FILIBERTO SIERRA ARENAS

---

## **DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS**

**ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, LA FACULTAD DE ORDENAR Y EJECUTAR LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS NECESARIAS ENCAMINADAS A MANTENER O RECUPERAR LA POSESIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO QUE DETENTEN PARTICULARES Y ORDENAR EL RETIRO DE OBSTÁCULOS QUE IMPIDAN SU ADECUADO USO, CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN LA MAGDALENA CONTRERAS.**

### **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN LA MAGDALENA CONTRERAS**

**ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, LA FACULTAD DE ORDENAR Y EJECUTAR LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS NECESARIAS ENCAMINADAS A MANTENER O RECUPERAR LA POSESIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO QUE DETENTEN PARTICULARES Y ORDENAR EL RETIRO DE OBSTÁCULOS QUE IMPIDAN SU ADECUADO USO, CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN LA MAGDALENA CONTRERAS.**

**ING. HÉCTOR CHÁVEZ LÓPEZ**, Jefe Delegacional en La Magdalena Contreras, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, inciso C, Base Tercera, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 87, 104 y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2 párrafo tercero, 3 fracciones II y XIII, 7º, 36, 37, 38 y 39 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 120, 122, 123 y 124 Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

### **CONSIDERANDO**

Que la Delegación La Magdalena Contreras es un Órgano Político-Administrativo de la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y su Reglamento.

Que la Ley Orgánica y su Reglamento, ambos de la Administración Pública del Distrito Federal, otorgan al Órgano Político en La Magdalena Contreras facultades y atribuciones para el conocimiento, substanciación e instauración cuando así lo ameriten los Procedimientos Administrativos encaminados a la recuperación de bienes del dominio público, para el debido cumplimiento de objetivos, políticas y prioridades establecidas en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.

Que para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que competen a este Órgano Político-Administrativo, el mismo cuenta con la Dirección General Jurídica y de Gobierno, así como sus respectivas Direcciones de Área, Subdirecciones y Jefaturas de Unidad Departamental, cuya existencia se encuentra prevista en el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el Manual de Organización de la Delegación.

Que para que éste Órgano Político-Administrativo se encuentre en aptitud de cumplir en forma expedita, oportuna y eficiente con las funciones otorgadas por los diversos ordenamientos jurídicos inherentes al ejercicio administrativo que le corresponde conforme a la Ley, atendiendo a los principios de simplificación, agilidad y economía, con fundamento en el último párrafo del artículo 122 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, en el cual se encuentra contemplada la facultad para delegar en las Direcciones Generales y demás Unidades Administrativas de apoyo Técnico-Operativo facultades que expresamente les otorguen los diversos ordenamientos jurídicos aplicables por lo cual se ha decidido delegar en el Titular de la Dirección General Jurídica y de Gobierno la facultad de ordenar y ejecutar las medidas administrativas necesarias encaminadas a mantener o recuperar la posesión de bienes del dominio público que detentan particulares y ordenar el retiro de obstáculos que impiden su adecuado uso, en este Órgano Político-Administrativo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, LA FACULTAD DE ORDENAR Y EJECUTAR LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS NECESARIAS ENCAMINADAS A MANTENER O RECUPERAR LA POSESIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO QUE DETENTEN PARTICULARES Y ORDENAR EL RETIRO DE OBSTÁCULOS QUE IMPIDAN SU ADECUADO USO, CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN LA MAGDALENA CONTRERAS.**

**PRIMERO:** Se delega en el Titular de la Dirección General Jurídica y de Gobierno la facultad para ordenar y ejecutar las medidas administrativas necesarias para mantener o recuperar los bienes del dominio público que detenten los particulares y ordenar el retiro de obstáculos que impidan su adecuado uso, previsto en el artículo 39 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y demás actos jurídicos administrativos de tal carácter o de cualquier otra índole dentro del ámbito de su competencia, necesarios para el mejor proveer del ejercicio de sus funciones apegadas a los diversos ordenamientos jurídicos aplicables.

**SEGUNDO:** Las facultades delegadas se ejercerán por el titular de la Dirección General Jurídica y de Gobierno en la Delegación La Magdalena Contreras, con el objeto de que pueda conocer, substanciar, promover, acordar y resolver lo necesario encaminado a la recuperación administrativa de los bienes del dominio público, auxiliándose de las demás Direcciones Generales para su ejecución.

**TERCERO:** El titular de la Dirección General Jurídica y de Gobierno, deberá informar al C. Jefe Delegacional de todos los Procedimientos Administrativos instaurados con el objeto de recuperar los bienes del dominio público, desde la fecha de su inicio hasta la conclusión del mismo, así como de los actos administrativos que se realicen encaminados en el ejercicio de las funciones delegadas.

**CUARTO:** La facultad que en virtud del presente Acuerdo se delega, es sin menoscabo de su ejercicio directo por el Titular del Órgano Político-Administrativo.

#### **TRANSITORIO**

**PRIMERO:** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día hábil siguiente de la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México Distrito Federal a los ocho días del mes de junio de dos mil cinco.

**EL JEFE DELEGACIONAL  
DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
EN LA MAGDALENA CONTRERAS**

**ING. HÉCTOR CHÁVEZ LÓPEZ.**  
(Firma)

---

## SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

### RESOLUTIVO POR EL QUE SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDADES DE DESARROLLO URBANO EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

México, Distrito Federal, a los doce días del mes de enero de dos mil cinco.

**VISTO.-** Para resolver la solicitud de aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, solicitada por el Arq. Moisés Isón Zaga.

#### ANTECEDENTES

- I. El Decreto por el que se aprueba el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Hipódromo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de Septiembre de 2000.

#### CONSIDERANDO

- I. Que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 apartado C, base segunda fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 fracción II y 67 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción II y 24 fracciones X y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7 fracciones IX, X, XV, XL y LXXIII; 8 fracciones II y III; 10 fracciones IX, X y XI; 11 fracciones IX y XIX; 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 4 fracciones II, III, XIV, XXI, XXII, XXIII, XXVII, XXVIII y XXX; 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 49 fracciones XII y XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 30, 32, 33, 35, 35 Bis, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 53 y 55 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; en el Programa General de Desarrollo Urbano; en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Cuauhtémoc; en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Hipódromo de la Delegación Cuauhtémoc; en el Acuerdo por el que se aprueba la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo del Centro Histórico de la Ciudad de México publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de julio de 1988 y en la Norma de Ordenación General No.12, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda es competente para aplicar el Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, así como para emitir la presente Resolución.
- II. Que la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, verificó que la solicitud reuniera los requisitos legales y administrativos, cumpliendo con el procedimiento establecido por la normatividad vigente.
- III. Que con fecha 7 de mayo de 2003, el Arquitecto Moisés Isón Zaga, solicitó la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano para el predio ubicado en Avenida Ámsterdam No. 191, Colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, con el propósito de edificar 1,659.22 m<sup>2</sup> de construcción en 2 niveles adicionales, con base en lo señalado por el Programa Parcial de la Colonia Hipódromo de la Delegación Cuauhtémoc.
- IV. Que mediante escritura número 5,893 volumen 183, folio 81, de fecha 28 de marzo de 2003, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Reed Chavarría, Titular de la Notaría número 107 del Estado de México, con residencia en el municipio de Naucalpan, ha solicitud del C. Moisés Isón Zaga por sí y en representación de los C. C. José Isón Chacra, Alfredo Isón Zaga, Salomón Isón Zaga, José Antonio Sánchez Ruiz y Daniel Nuri Pérez Ades, se protocolizó la fusión de los siguientes predios: predio marcado con el número 271 de la calle de Campeche, colonia Hipódromo Condesa, con una superficie de terreno de 429.18 m<sup>2</sup>; predio marcado con el número 193 de la Avenida Ámsterdam, colonia Insurgentes Hipódromo, con una superficie de terreno de 521.76 m<sup>2</sup>; predio marcado con el número 191 de la Avenida Ámsterdam, colonia Hipódromo Condesa, con una superficie de terreno de 526.20 m<sup>2</sup>. Como resultado de la fusión, se tiene una superficie total de terreno de 1,745.39 m<sup>2</sup> y número oficial 191 correspondiente a la Avenida Ámsterdam, colonia Hipódromo.

- V. Que mediante escritura número 94,702 libro 1,828 folio 117,425 de fecha 30 de junio de 2003, registrada ante la fe del Licenciado Gerardo Correa Etchegaray, Titular de la Notaría número 89 del Distrito Federal, se formalizó el Contrato de Fideicomiso TraslATIVO de Dominio y de Administración, que otorgan: por una parte, como Fideicomitentes "A", los C. C. José Isón Chacra, Moisés Isón Zaga, Alfredo Isón Zaga, Salomón Isón Zaga, José Antonio Sánchez Ruiz y Daniel Nuri Pérez Ades; como Fideicomitente "B" la sociedad denominada "Flats Promotora", S. A. de C. V., representada por su Apoderado General, el C. Moisés Isón Zaga; y de otra parte, como Fiduciaria, "Banca Mifel", S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel, División Fiduciaria, representada por su Delegado Fiduciario el Lic. Salvador de la Llata Mercado. El objeto del fideicomiso es el predio marcado con el número oficial 191 de la Avenida Ámsterdam, colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, con una superficie de terreno de 1,745.39 m<sup>2</sup>.
- VI. Que mediante escritura 94,997, libro 1,834 folio 118,636 de fecha 22 de julio de 2003, registrada ante la fe del Licenciado Gerardo Correa Etchegaray, Titular de la Notaría número 89 del Distrito Federal, se hace constar la protocolización del acta de la Sesión del Comité Técnico del Fideicomiso número 382/2003 en "Banca Mifel", S. A. Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, celebrada el 16 de julio de 2003, que contiene: la designación del Lic. Raúl Sánchez Rucobo como Prosecretario del Comité Técnico; la designación del Taller Central de Arquitectura, S. C. que tendrá a su cargo la construcción del Condominio sobre el predio marcado con el número oficial 191 de la Avenida Ámsterdam, colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, con una superficie de terreno de 1,745.39 m<sup>2</sup>; la designación de apoderados del Fideicomiso a favor de los C. C. José Antonio Sánchez Ruiz, Daniel Nuri Pérez Ades y Moisés Isón Zaga; la designación de los C. C. José Antonio Sánchez Ruiz y Moisés Isón Zaga como delegados especiales de este Comité, para que procedan a designar a los Fideicomitentes "B" del Fideicomiso; y Banca Mifel, S. A., institución de Banca Múltiple División Fiduciaria por conducto de su Delegado Fiduciario el Lic. Salvador de la Llata Mercado, formaliza, confiere y otorga a favor de los C. C. José Antonio Sánchez Ruiz y Moisés Isón Zaga, poder especial para que conjunta o separadamente puedan abrir y cancelar cuentas bancarias, librar cheques y ordenar transferencias con las mismas.
- VII. Que mediante escritura 99,491, libro 1,939 folio 139,717 de fecha 22 de diciembre de 2004, registrada ante la fe del Licenciado Gerardo Correa Etchegaray, Titular de la Notaría número 89 del Distrito Federal, se hace constar el Poder General que "Banca Mifel", S. A. Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, representada por su Delegado Fiduciario el Lic. Salvador de la Llata Mercado otorga al Arq. Moisés Isón Zaga, para a) Pleitos y Cobranzas, y b) Poder General para Administrar Bienes.
- VIII. Que mediante escrito con fecha de recibido 15 de octubre de 2004, el Arq. Moisés Isón Zaga, hizo la aclaración de los metros cuadrados a recibir mediante la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, quedando en 1,421.892 m<sup>2</sup>.
- IX. Que de acuerdo al Decreto por el que se aprueba el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Hipódromo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc, entre sus objetivos particulares están: a) Plantear las políticas, criterios y lineamientos para proteger el patrimonio natural y cultural, b) Establecer normas claras y realistas que favorezcan los usos deseables del suelo y desalienten los no deseables, c) Respalda jurídica y físicamente normas y lineamientos.
- X. Que el crecimiento de población contemplado en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Hipódromo, se basa principalmente en: a) Alentar el arraigo de sus actuales habitantes, b) Alentar el retorno de la población que emigró, principalmente de familias jóvenes, y c) Hacer patentes las ventajas comparativas de la colonia, respecto a otras áreas habitacionales de la zona metropolitana.
- XI. Que el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Hipódromo, en su apartado 4.3.3 referente a las Normas de Ordenación Particulares, permite la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, indicando que los predios receptores de transferencia, serán aquellos que tengan una zonificación Habitacional (H) y una altura permitida de 15 metros, los cuales se señalan con un asterisco (\*) en el plano de Zonificación y Normas de Ordenación.

Señala también que en los predios con frente a la Av. México y la Av. Ámsterdam, se podrá autorizar el incremento de un nivel más, sin rebasar los 18 metros a partir del medio nivel por arriba del nivel de banqueteta.

En el resto de los predios, se podrá autorizar un incremento desde uno hasta dos niveles, sin rebasar los 21 metros a partir del medio nivel por arriba del nivel de banqueteta. Sin embargo, en el último nivel se deberá aplicar en la construcción, un remetimiento de 3 metros a partir del paño del alineamiento, quedando prohibido cualquier tipo de construcción e instalación en esta área, pudiéndose destinar únicamente para área jardinada o terraza descubierta.

Por lo anterior, en el predio ubicado en Avenida Ámsterdam No. 191, Colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, con la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo, se permite un incremento de altura y de m<sup>2</sup> de construcción, como se señala en la siguiente tabla:

<b>AMSTERDAM No. 191</b>		
Superficie terreno	1,745.39	m <sup>2</sup>
Zonificación de acuerdo a Decreto del P. P. Hipódromo	H 15m*/22.5%	
CUS	3.88	
Superficie de construcción permitida en 5 niveles	6,763.39	m <sup>2</sup>
Superficie de construcción a incrementar por aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano (STPDU)	1,421.89	m <sup>2</sup>
<b>Subtotal</b>	8,185.28	m <sup>2</sup>
m <sup>2</sup> a pagar por STPDU	366.47	m <sup>2</sup>
Costo por m <sup>2</sup> de acuerdo al avalúo AT(OS)05690	\$10,130.00	M. N.
<b>Total a pagar por STPDU</b>	<b>\$3,712,341.10</b>	<b>M. N.</b>

- XII. Que la Norma de Ordenación General No. 12 establece que el potencial de desarrollo se extrae de las áreas históricas, arqueológicas y patrimoniales, así como de las Áreas de Actuación en Suelo de Conservación. Por otra parte, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal señala en su Artículo 51 fracción I, que las áreas emisoras de transferencia serán las que definan los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano; además, señala que las Áreas de Conservación Patrimonial serán exclusivamente áreas emisoras de potencialidades de desarrollo, con el propósito de rehabilitarlas, mejorarlas y conservarlas, salvo en aquellos casos donde los Programas Parciales contengan disposiciones particulares.
- XIII. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 53 de la Ley de Desarrollo Urbano, quienes lleven a cabo operaciones de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, deberán aportar un porcentaje de dichas potencialidades para el fomento del desarrollo urbano de la ciudad, conforme al Acuerdo por el que se aprueba la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano (No. 028) y la Circular No. 1 (1) 88, ambos publicados en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal el 18 de julio de 1988; al Contrato de Fideicomiso para la captación y aplicación y de recursos para el Programa de Revitalización del Centro Histórico de la Ciudad de México del 3 de abril de 1989; al Contrato Modificatorio del Contrato del citado Fideicomiso de fecha 10 de junio de 1993; al Segundo Convenio Modificatorio del mismo Fideicomiso de fecha 5 de Agosto de 2003; al Tercer Convenio Modificatorio del multicitado Fideicomiso de fecha 13 de Octubre de 2003 y al Convenio de Sustitución de la Fiduciaria, celebrado el 30 de julio de 2004, por el Fideicomisario "A", Gobierno del Distrito Federal, representado por el Oficial Mayor, Ing. Octavio Romero Oropeza, por otra parte la fiduciaria sustituida Nacional Financiera S. N. C., representada por el Lic. Juan Manuel Altamirano, Delegado Fiduciario General y por la fiduciaria sustituta, Banco Azteca S. A., Institución de Banca Múltiple representada por los C. C., Lic. Sergio Alarcón Urueta y el Lic. Guillermo Juan López, en su carácter de Delegados Fiduciarios, asignándole al Fideicomiso referido el número F/54.

- XIV. Que conforme a lo dispuesto en la base 3ª inciso 1 de la Circular No. 1(1)88, publicada en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal el 18 de julio de 1988, que contiene las Bases Generales Administrativas para la Aplicación y Funcionamiento del Acuerdo por el que se aprueba la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano; a lo señalado en los Artículos 52 y 53 de la Ley de Desarrollo Urbano y en los Artículos 52, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano, para la determinación del valor de la transferencia y en consecuencia de la aportación al fideicomiso, para poder autorizar la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano se consideró el valor determinado por el avalúo No. Secuencial AT(OS)-05690 y No. Progresivo 24/06/04-00002 de fecha 2 de agosto de 2004, elaborado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario del Gobierno del Distrito Federal, que al predio ubicado en Ámsterdam No. 191, le asigna un valor por metro cuadrado (m<sup>2</sup>) de \$ 10,130.00 M. N (diez mil ciento treinta pesos 00/100 M. N.)
- XV. Que con base en el punto anterior y en el coeficiente de utilización del suelo establecido por el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Hipódromo de la Delegación Cuauhtémoc vigente en la zona para el predio receptor, resulta un factor de 3.88 veces el área de terreno (v.a.t.), factor que se utilizó para calcular la superficie de suelo necesaria para cubrir los 1,421.89 m<sup>2</sup> de construcción solicitados, resultando un importe total a aportar de \$ 3'712,341.00 M. N., (Tres millones setecientos doce mil trescientos cuarenta y un pesos /100 M. N.).
- XVI. Que mediante oficio No. DIDU/04/01662 con fecha de recibido 19 de octubre de 2004, suscrito por la Arq. Elisa Rubí Márquez, Directora de Instrumentos para el Desarrollo Urbano, se notificó al Arq. Moisés Isón Zaga, que deberá pagar la cantidad de \$ 3'712, 341.00 M. N., (Tres millones setecientos doce mil trescientos cuarenta y un pesos /100 M. N.). por la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano en el predio receptor, ubicado en la Avenida Ámsterdam No. 191, Colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc. Por otra parte, mediante escrito con fecha de recibido 19 de octubre de 2004, dirigido a la Arq. Elisa Rubí Márquez, Directora de Instrumentos para el Desarrollo Urbano, el Arq. Moisés Isón Zaga, aceptó pagar la cantidad antes señalada.

En vista de los anteriores considerandos se

#### RESUELVE

**PRIMERO.** Se autoriza la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano para que en el predio receptor ubicado en Avenida Ámsterdam No. 191, Colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, se construyan hasta 1,421.89 m<sup>2</sup> adicionales a los 6,763.39 m<sup>2</sup> autorizados por la zonificación vigente, sin rebasar los 18 y 21 metros de altura sobre nivel medio de banqueta y con uso exclusivamente Habitacional, con las condiciones que señala el Resolutivo segundo.

**SEGUNDO.** Para que surta efectos la presente Resolución, el propietario del predio receptor y solicitante de la Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, deberá cumplir las siguientes condiciones:

- a) Constituirse en fideicomitente, en un plazo que no excederá de tres meses contados a partir de que se le notifique la presente Resolución, para el efecto de aportar de manera irrevocable la cantidad de \$ 3'712,341.00 M. N., (Tres millones setecientos doce mil trescientos cuarenta y un pesos /100 M. N.). al Fideicomiso No. F/54 denominado Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, constituido ante el Banco Azteca, S. A., Institución de Banca Múltiple, como Institución Fiduciaria, de la cual se destinará un monto determinado por el Comité Técnico del Fideicomiso, para la rehabilitación, mejoramiento y conservación de inmuebles ubicados en áreas históricas, arqueológicas y patrimoniales, así como para las Áreas de Actuación en Suelo de Conservación, y otra cantidad será asignada por el Comité Técnico del Fideicomiso, al Fondo para el Fomento del Desarrollo Urbano de la Ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y en el Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano.
- b) Cumplir con la demanda de cajones de estacionamiento, conforme a lo señalado por el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente, las Normas para Proyecto de Estacionamientos en vigor y el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Hipódromo;
- c) Cumplir con el 22.5% de área libre de la superficie del terreno;
- d) El 6º nivel adicional sobre la Avenida Ámsterdam, no podrá rebasar los 18 metros a partir del medio nivel por arriba del nivel de banqueta.

- e) El 7º nivel adicional sobre la calle de Campeche, no podrá rebasar los 21 metros a partir del medio nivel por arriba del nivel de banquetta, aplicando un remetimiento de 3 metros a partir del paño del alineamiento, quedando prohibido cualquier tipo de construcción e instalación en esta área, pudiéndose destinar únicamente para área jardinada o terraza descubierta.
- f) La autoridad competente en la materia, en su momento precisará si se requiere realizar acciones pertinentes en obras de reforzamiento de la infraestructura hidráulica y sanitaria en la zona, así como la aplicación de dispositivos especiales o sistema alternativo para la captación de aguas pluviales en el interior del inmueble y
- g) Para la autorización de la manifestación de construcción, deberá presentar el Dictamen positivo de la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de esta Secretaría.

**TERCERO.** Los derechos de desarrollo objeto de la presente Resolución, se tomarán de la Reserva de Intensidades de Construcción a que se refiere el Considerando XII de la misma.

**CUARTO.** Los derechos que otorga la presente Resolución para el desarrollo en el predio receptor de las potencialidades de desarrollo, son intransferibles e inalienables, y derivan de la normatividad urbana correspondiente al predio objeto de la operación relativa a la citada transferencia.

**QUINTO.** Efectuada la aportación señalada en el inciso a) del Resolutivo Segundo del presente instrumento, el Comité Técnico del Fideicomiso del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano No. F/54, solicitará a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda que expida al propietario del predio receptor, la Constancia de Derechos de Desarrollo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

**SEXTO.** Expedida la Constancia de Derechos de Desarrollo, se publicará la presente Resolución por una sola vez, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SÉPTIMO.** La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda tomará las provisiones necesarias para notificar personalmente el presente Resolutivo al promovente del mismo.

**OCTAVO.** La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, inscribirá el presente Resolutivo en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano en un término de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de que el interesado acredite ante dicha Secretaría, el pago de los derechos a que se refiere el Artículo 264 del Código Financiero del Distrito Federal. Asimismo, remitirá un ejemplar al Registro Público de la Propiedad y de Comercio, solicitando su inscripción.

Si el interesado no acredita el pago a que se refiere el párrafo anterior, en un término de tres meses contados a partir de la notificación señalada en el Artículo Séptimo, quedará sin efectos este Resolutivo.

**NOVENO.** La presente Resolución no exime del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, por lo que el incumplimiento de las mismas, se considera como violación a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, su Reglamento y a los Programas de Desarrollo Urbano, haciéndose acreedores en su caso, a las sanciones que las autoridades competentes impongan al propietario del predio.

**DÉCIMO.** Una vez inscrita esta Resolución, el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, previo pago de los derechos correspondientes a cargo del solicitante, expedirá el Certificado de Zonificación que ampare la nueva intensidad de construcción permitida en el predio. El potencial transferido no será susceptible de edificarse o aprovecharse, sino hasta que se cuente con el Certificado correspondiente.

#### **ASÍ LO RESUELVE Y FIRMA**

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO  
(Firma)  
**ARQ. LUIS GUILLERMO YSUSI FARFÁN**

---

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
Licitación Pública Nacional  
Convocatoria No. 04 – 2005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la (s) licitación (es) de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios, por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

Los recursos fueron autorizados con oficio de la Secretaría de Finanzas No. SFDF/073/2005 de fecha 16 de Febrero de 2005.

Fueron autorizados por el Subcomité de Obras en la Primera Sesión Ordinaria del 28 de Enero de 2005 y en la Quinta Sesión Ordinaria del 25 de Mayo de 2005.

Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación del Servicio	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
60 DIAS	Realizar Estudios y Proyectos para Regeneración y Estabilización de Taludes, en trece colonias ubicadas, Dentro del Perímetro Delegacional.	18-JULIO-2005	15-SEPTIEMBRE-2005	\$2,000,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001133-034-05	\$ 2,500.00 Costo en compraNET \$ 2,300.00	10-JUNIO-2005	14-JUNIO-2005 10:00 HRS.	13-JUNIO-2005 10:00 HRS	21-JUNIO-2005 10:00 HRS	23-JUNIO-2005 11:00HRS

Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
60 DIAS	Trabajos de Retiro de Escombro en la Vía Publica, Dentro del Perimetro Delegacional	18-JULIO-2005	15-SEPTIEMBRE-2005	\$1,260,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001133-035-05	\$ 2,500.00 Costo en compraNET \$ 2,300.00	10-JUNIO-2005	14-JUNIO-2005 11:30 HRS.	13-JUNIO-2005 10:00 HRS	21-JUNIO-2005 11:30 HRS	23-JUNIO-2005 12:00 HRS

Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
90 DIAS	Conservación y Mantenimiento al Gimnasio G3, Dentro del Perímetro Delegacional			18-JULIO-2005	15-OCTUBRE-2005	\$300,000
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001133-036-05	\$ 2,000.00 Costo en compraNET \$ 1,800.00	08-JUNIO-2005	14-JUNIO-2005 13:00 HRS.	13-JUNIO-2005 10:00 HRS	21-JUNIO-2005 13:00 HRS	23-JUNIO-2005 13:00HRS

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Calle 10 y Canario S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Delegación Álvaro Obregón, a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta la fecha límite para adquirir las bases, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, (posterior a esta hora no se atenderá a ningún interesado).

Para adquirir las bases, se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos:

A. Adquisición directa en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

1.- Constancia del Registro de Concursante actualizado emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.

2.- Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido al Arq. Felipe Roberto Albarran Vázquez, Director General de Obras y Desarrollo Urbano.

3.- Declaración Anual 2004 y Últimos Estados Financieros auditados por un Contador Público Externo.

4.- La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

B. En caso de adquisición por medio del Sistema CompraNET:

1. Constancia del Registro de Concursante actualizado emitido por la Secretaría de Obras y Servicios. (al recoger el Catálogo de Conceptos)

2. Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido al Arq. Felipe Roberto Albarran Vázquez, Director General de Obras y Desarrollo Urbano. (al recoger el Catálogo de Conceptos)

3. La forma de pago será a través de Banca Serfin, S.A., con Número de Cuenta 090964285, mediante los recibos que genera el sistema. (entregando copia del mismo, al recoger el Catálogo de Conceptos).

Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente, en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, se entregaran las bases y documentos de la licitación presentando diskette 3.5" debidamente etiquetado con la razón social de la empresa y el Número de licitación, a su vez se hará entrega del Catálogo de Conceptos.

En caso de que cualquier interesado quiera inscribirse a dos o mas licitaciones deberá acreditar el Capital Contable para la(s) licitación(es), lo anterior se acreditara con la suma de los capitales requeridos para las licitaciones en las que elija inscribirse, y el capital contable que presente en el momento. (deberá considerarse necesariamente este requisito al efectuar la compra por el medio compraNET, pues será revisado al recoger el Catálogo de Conceptos).

En caso de que cualquier interesado no cuente con el Registro de Concursante definitivo emitido por la Secretaría de Obras y Servicios no tendrá derecho a ser inscrito.

En caso de que el interesado este Sancionado por cualquier Órgano de Control, no tendrá derecho a ser inscrito, si no ha cumplido la totalidad del período de la Sanción.

La asistencia a la visita al lugar de la obra será obligatoria y se realizará partiendo de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, presentándose el día y hora marcado para cada concurso; sita en Calle 10 y Canario S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Delegación Álvaro Obregón.

La asistencia a la junta de aclaraciones será obligatoria y se llevará a cabo el día y hora marcados para cada concurso, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano sita en Calle 10 y Canario S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Delegación Álvaro Obregón.

Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día y hora marcado para cada concurso, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano sita en Calle 10 y Canario S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Delegación Álvaro Obregón.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano

Para las presentes licitaciones se otorgaran los siguientes anticipos:

**Para la licitación No. 30001133-034-05, se otorgara un anticipo del 10% para inicio del servicio**

**Para las licitaciones Nos. 30001133-035-05 y 30001133-036-05, se otorgara un anticipo del 10% para el inicio de obra y el 20% para compra de materiales y equipo.**

No podrán subcontratarse ninguna de las partes de los trabajos.

Los criterios generales para la adjudicación serán: El Órgano Político Administrativo, con base en el artículo 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice el cumplimiento del contrato.

Las condiciones de pago son: mediante la presentación de estimaciones, por unidad de concepto de trabajo terminado, con periodo máximo de treinta días.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Será causal de rescisión del contrato el que se descubra y acredite que el contratista no cumple con el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas en el Código Financiero del Distrito Federal.

México, Distrito Federal a 08 de Junio de 2005

ATENTAMENTE  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
ARQ. FELIPE ROBERTO ALBARRAN VAZQUEZ  
(Firma)

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ  
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONAL  
CONVOCATORIA MÚLTIPLE DBJ/003/05**

El **Ing. Jesús de los Ríos Paredes**, Director General de Administración en Benito Juárez en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y con lo dispuesto en los artículos **26, 27 inciso A, 30 fracción I, y 32** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Publicas N° **30001017-006-05, “Adquisición de Material Eléctrico” y 30001017-007-05 “Adquisición de Materiales de Construcción”**.

Con lo dispuesto en los artículos **26, 27 inciso A, 30 fracción I, 32 y Artículo 63** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Publica **30001017-008-05 “Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina”**, de carácter **Nacional**.

Así como lo dispuesto en los artículos **26, 27 inciso A, 30 fracción II, y 32** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Licitación Publica N° **30001017-009-05 “Adquisición de Consumibles de Computo”**, de carácter **Internacional** de conformidad de lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Primera Etapa	Presentación de Muestras	Fallo	Lugar de la entrega de Bienes y/o Servicios
30001017-006-05 Adquisición de Material Eléctrico	15/06/05 15:00 horas	16/06/05 10:00 horas	22/06/05 10:00 horas	23/06/05 10:00 a 15:00 horas	28/06/05 10:00 horas	Los Bienes se entregaran en el Almacén General ubicado en: Río Churubusco s/n ( lateral ) entre Av. México Coyoacan y Universidad
30001017-007-05 Adquisición de Materiales de Construcción		17/06/05 10:00 horas	23/06/05 10:00 horas	24/06/05 09:00 a 14:00 horas Realizaran visita al Campamento Lago y al Campamento de Operación Hidráulica	29/06/05 10:00 horas	Diferentes Campamentos de la Delegación Benito Juárez
30001017-008-05 Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina		20/06/05 10:00 horas	24/06/05 10:00 horas	27/06/05 10:00 a 15:00 horas	30/06/05 10:00 horas	Los Bienes se entregaran en el Almacén General ubicado en: Río Churubusco s/n ( lateral ) entre Av. México Coyoacan y Universidad
30001017-009-05 Adquisición de Consumibles de Computo		21/06/05 10:00 horas	27/06/05 10:00 horas	28/06/05 10:00 a 15:00 horas	01/07/05 10:00 horas	

No. de Licitación	Partidas	Descripción de los Bienes y/o Servicios	Cantidad	U/M
30001017-006-05 Adquisición de Material Eléctrico	6	Balastro autorregulado tip autotransformador, desnudo, circuito adelantado, perdidas máximas de 16% factor de potencia minimo de 0.90 y tensión de alimentación de 220 v. c. a. +- 10%, 60 hz, para operar una lampara de v.s.a.p. de 150 w. tipo s-55	1000	Pieza
	7	Balastro autorregulado tipo autotransformador, desnudo, circuito adelantado, perdidas máximas de 16%, factor de potencia minimo de 0.90 y tensión de alimentación de 220 v.c.a. +- 10% hz, para operar una lampara de v.s.a.p. de 250 w. tipo s-50	800	Pieza
	14	Soquet miñon con cola de 15 cms.	5000	Pieza
	15	Cinta de aislar plástica (rollo de 50 mts.)	1000	Pieza
	28	Focos de 10 w. tipo pera color azul transparente oscuro	3000	Pieza

No. de Licitación	Partidas	Descripción de los Bienes y/o Servicios	Cantidad		U/M
30001017-007-05 Adquisición de Materiales de Construcción	9	Tubo de concreto de 0.15" de diámetro	500		Pieza
	12	Cemento gris tipo c-1	358		Tonelada
	14	Grava de 3/4 triturada	799		M3
	15	Tepetate limpio	800		M3
	20	Alambre recocido	300		Kilo
No. de Licitación	Partidas	Descripción de los Bienes y/o Servicios	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	U/M
30001017-008-05 Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina	120	Caja para archivo muerto tamaño oficina	10	100	Pieza
	135	Gárgol de 1/4" plástico negro	200	2000	Pieza
	144	Pasta rododendro tamaño oficina color negro	500	5000	Pieza
	145	Cajas para archivo muerto tamaño oficina	10	100	Pieza
	158	Hojas texturizadas colores claros tamaño carta	500	5000	Pieza
No. de Licitación	Partidas	Descripción de los Bienes y/o Servicios	Cantidad		U/M
30001017-009-05 Adquisición de Consumibles de Computo	9	Toner para impresora HP laser jet 1200 (HPC7115A)	150		Pieza
	15	Toner para impresora Lexmark T522 (12A6830)	250		Pieza
	17	Toner para impresora HP laser jet 4200L (Q1338A)	80		Pieza
	18	Disco compacto Grabable DC-R de 650 MB / 74 min.	1500		Pieza
	19	Disco compacto Regrabable DC-RW de 650 MB / 74 min.	500		Pieza

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad de Adquisiciones, de lunes a viernes; con horario de: 9:00 a 15:00 hrs : La forma de pago es: En la Convocante, por la cantidad de \$ 1,000.00 ( Mil Pesos 00/100 m.n.), con cheque certificado o de caja a nombre de "SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL." ( Por omisión de cualquier palabra no se aceptara el cheque) ". En compranet mediante los recibos que genera el sistema, por la cantidad de \$ 950.00 ( Novecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) El lugar en que se llevaran a cabo los Eventos: Juntas de Aclaraciones, Primera Etapa y Fallo será en la **Sala Benito Juárez** ubicada en calle Uxmal No. 803 altos (arriba licencias). El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: en español. La moneda en que deberá(n) cotizarse la(s) propuesta(s) será (n) en: Peso Mexicano. Lugar y horario de entrega: Según Bases, Plazo de entrega: Según bases. Las condiciones de pago serán: según bases, en ningún caso se darán anticipos.

**MÉXICO, DISTRITO FEDERAL 13 DE JUNIO DE 2005**  
**A T E N T A M E N T E**

(Firma)

**ING. JESÚS DE LOS RÍOS PAREDES**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

---

**Gobierno del Distrito Federal, Delegación Coyoacán.  
Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos.  
CONVOCATORIA No. 006-05 (LOCAL)**

El Ing. Arq. Juan Manuel Aragón Vázquez; Director General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos en la Delegación Coyoacán, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal en sus artículos 24 apartado A; 25 apartado A fracción I y 26, de acuerdo al caso dictaminado y aprobado por el Subcomité de Obras en la 5ª Sesión Ordinaria del 26 de mayo de 2005, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado, conforme a lo siguiente:

Número de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001096-028-05	Construcción de un Módulo Escolar que consta de tres aulas (dos de cómputo y una didáctica) y preparación para escaleras en la Escuela Primaria José Santos Valdez. Ubicación: Calzada de la Virgen 3000, Col. Los Culhuacanes.			01-07-05	08-10-05	\$840,000.00
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
Venta Directa \$1,250.00	Por CompraNET \$1,150.00	10-06-05	13-06-05 10:00 Hrs.	14-06-05 10:00 Hrs.	21-06-05 10:00 Hrs.	23-06-05 10:00 Hrs.

**Lineamientos Generales.**

- Los recursos fueron autorizados con el Oficio de Autorización de Inversión 2005, de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, número SFDF/074/2005 de fecha 16 de Febrero de 2005.
- El pago deberá efectuarse mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada a operar en el D. F. En caso de compra directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de esta Delegación, ubicada en Guillermo Pérez Valenzuela, No. 159, Col. Barrio de Santa Catarina, C.P. 04010, Coyoacán, D. F.
- Los interesados podrán consultar y/o comprar las bases arriba señaladas en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y siendo el caso de la compra por el sistema CompraNET, se realizará el pago mediante los recibos que genera el sistema. Los planos, especificaciones y otros documentos que no puedan obtener mediante el sistema CompraNET, se entregarán a los interesados, en las oficinas de la J.U.D. de Concursos y Contratos de esta Delegación, previa presentación del recibo de pago a más tardar en la Junta de aclaraciones, siendo responsabilidad del interesado su adquisición oportuna.
- El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la J.U.D. de Obras Públicas, sita en Guillermo Pérez Valenzuela, No. 159, Col. Barrio de Santa Catarina, C.P. 04010, Coyoacán, D. F., asimismo deberá de elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra, anexando copia de la cédula profesional del personal técnico calificado y presentar original para cotejo.
- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo en la Sala de Juntas para Licitaciones, perteneciente a la Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos, de la Delegación Coyoacán, sita en Guillermo Pérez Valenzuela, No. 159, Col. Barrio de Santa Catarina, C.P. 04010, Coyoacán D. F.; asimismo deberá de elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la junta de aclaraciones, anexando copia de la cédula profesional del personal técnico calificado y presentar original para cotejo, **la asistencia a la junta de aclaraciones es obligatoria.**
- Los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la Sala de Juntas para Licitaciones, perteneciente a la Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos de la Delegación Coyoacán, en los días y horas indicados en esta convocatoria y en las bases de la licitación.
- La venta de bases será a partir del **08 de junio de 2005** y la fecha límite será el **10 de junio de 2005**, en días hábiles con el siguiente horario de **09:00 a 14:00 horas** presentando los siguientes documentos, **este mismo horario se aplicará también para el pago de dichas bases a través del sistema CompraNET.**

- ❖ **Deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:**
- A. Solicitud por escrito para participar en los trabajos objeto de esta convocatoria, manifestando número de la licitación, indicando su objeto social, nombre y domicilio completo del licitante, en papel membretado de la empresa.
  - B. Constancia de Registro de concursante **Definitivo y Actualizado**, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal (la actualización deberá ser al año 2004), mismo que deberá expresar el capital contable requerido.
  - C. Carta de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
  - D. Cuando el pago de las bases de licitación sea a través del sistema CompraNET, además de lo solicitado anteriormente en los puntos “A y B” deberán presentar el recibo original de pago y entregar copia del mismo, antes de la visita de obra.
8. Los interesados en la licitación deberán comprobar experiencia y capacidad técnica mediante la relación de contratos de obras relacionados con las mismas vigentes que tengan o hayan celebrado con la Administración Pública o con particulares para la ejecución de los trabajos similares a los concursados, durante los últimos tres años comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante, tales como carátulas de contratos y actas de entrega-recepción; así como también currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio relativo a las obras similares a las descritas en la licitación y capacidad financiera, administrativa y de control según la información que se solicita en las bases de la Licitación Pública Nacional.
  9. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español.
  10. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
  11. La contratista no podrá subcontratar ningún trabajo relacionado con esta licitación, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
  12. **Para la ejecución de los Trabajos la Delegación, no otorgará anticipos.**
  13. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base a los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento y solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta legal, técnica, económica financiera y administrativa que resulte ser la más solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
  14. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán presentar ante el órgano de Control Interno solicitud de aclaración en términos del Artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

**México, Distrito Federal, 08 de junio de 2005**  
**Director General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos**  
(Firma)  
**Ing. Arq. Juan Manuel Aragón Vázquez**

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**Delegación Milpa Alta**  
**Convocatoria múltiple para Licitación Pública Nacional**

Lic. Abraham Navarro Alvarado, Director General de Administración en la Delegación Milpa Alta, en cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos **26 fracción I, 27,28 Fracción I, 29 y 30** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los proveedores nacionales, que reúnan los requisitos establecidos en las bases de este concurso, para participar en la Licitación Pública Nacional No. 30001027 005 005 para la adquisición de: **“Material de Construcción, Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores, Estructuras y Manufacturas”**

No. Licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Primera Etapa Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas	Segunda Etapa Apertura de Propuestas económicas	Fallo
30001027 005 005	\$1,500.00	13/Junio/2005 14:00 hrs.	16/Junio/2005 11:00 hrs.	23/Junio/2005 11:00 hrs.	29/Junio/2005 11:00 hrs.	05/Julio/2005 13:00 hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	C841000076	Solvente para pintura(Thinner estándar)		23,825	Lts.	
2	C720200016	Alambrón		1,500	Kgs.	
3	C720200028	Ángulos y soleras de hierro y acero		280	Pza.	
4	C691200006	Triplay de pino		509	Pza.	
5	C390000156	Monten		200	Pza.	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Constitución y Avenida México, sin número, primer piso, (Edificio Delegacional) Villa Milpa Alta, D.F., Teléfono 58 44 00 68 al 71 Ext. 1320. En un horario de las 9:00 a las 14:00 horas, los días 8,9, 10 y 13 de Junio del año 2005, su pago será mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional autorizada, a favor de la **Secretaría de Finanzas /Tesorería del D. F.**
- Los eventos para estas licitaciones se llevarán a cabo en las instalaciones del Comité Vecinal, sito en Avenida Constitución No. 29, Villa Milpa Alta, D.F.
- Lugar y plazo de entrega de los bienes, se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: Pesos Mexicanos
- El pago se realizará según las bases de Licitación.
- No podrán participar, los proveedores que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas
- En esta licitación, no se otorgarán anticipos.
- El servidor público responsable de la licitación pública es la **Lic. Jany Janet Martínez Montes de Oca.-** Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales.

México Distrito Federal a 08 de Junio de 2005

**Lic. Abraham Navarro Alvarado**  
 Director General de Administración  
 (Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACION TLALPAN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**N° 30001129-011/2005 LPN/DTLN/DGA/011/2005**

Juan Manuel López Ramírez, Director General de Administración de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Tlalpan, con apego al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 25, 26 Fracción I, 27 y 28 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a participar a los interesados, en la Licitación Pública Nacional N° 30001129-011-2005 LPN/DTLN/DGA/011/2005, para la adquisición de “Material Eléctrico”, como a continuación se indica:

Licitación Pública Nacional N°	Costo de las bases	Fecha límite de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas	Apertura de Propuestas Económicas	Acto de fallo
30001129-011-2005 LPN/DTLN/DGA/011/2005	\$ 1,500.00 compraNET \$1,400.00	13/06/2005 15:00 Horas	14/06/2005 10:00 Horas	22/06/2005 10:00 Horas	27/06/2005 10:00 Horas	29/06/2005 10:00 Horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida	
1	Lámparas			13,630	Pza.	
2	Balastos			2,750	Pza.	
3	Cable			150	Rollo	

Las bases y especificaciones estarán a disposición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 13 de junio del 2005, con un horario en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calzada de Tlalpan N° 4379, 2° piso, Colonia San Lorenzo Huipulco, Código 14380, México, D. F., y en el sistema de compras gubernamentales <http://compranet.gob.mx> (compraNET).

El costo de las bases deberá cubrirse con cheque certificado o de caja, a nombre de la Secretaría de Finanzas o mediante el comprobante que genera el sistema de red.

Los actos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Fallo, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la sede arriba indicada.

Las proposiciones deberán presentarse en precios fijos, idioma español y en moneda nacional.

Lugar y plazo de entrega: Se dará a conocer en la junta de aclaración de bases.

Las condiciones de pago, 20 días hábiles posteriores a la aceptación de la factura debidamente requisitada.

No se otorgarán anticipos

**A t e n t a m e n t e**

(Firma)

**Juan Manuel López Ramírez**  
**Director General de Administración**

México, D.F. a 08 de junio del 2005.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN XOCHIMILCO**

**Convocatoria: 008**

Lic. Saulo Rosales Ortega, Director General de Administración en la Delegación Xochimilco en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 26 Fracc. I y 28 Fracc. I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de "Vehículos, Maquinaria y Equipo de Construcción" de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001031-010-05	\$ 1,200.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	13/06/2005	14/06/2005 13:00 horas	17/06/2005 11:00 horas	21/06/2005 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	C571000232	CAMIONETA DE REDILAS DE 3 ½ TONELADAS		1	VEHÍCULO
2	C581026596	CAMIONETA PICK UP DE 1 ½ TONELADAS		1	VEHÍCULO
3	C561005482	RETROEXCAVADORA, MOTOR DIESEL		1	VEHÍCULO
4	C581003625	CAMIONETA PICK UP DE ¾ TONELADAS		1	VEHÍCULO
5	C571000148	CAMIÓN DE VOLTEO DE 12 TONELADAS		1	VEHÍCULO

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Gladiolas Número 161, Colonia Barrio San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, Distrito Federal, teléfono: 56 76 01 67, los días 9 al 13 de junio del 2005; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas. / La forma de pago es: Cheque Certificado o de Caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compranet mediante los recibos que genera el sistema en la Cuenta No. 9649285 de la sucursal 92 de Santander Serfín.
- La junta de aclaraciones se efectuará en las fechas y horarios arriba indicados en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en Gladiolas Número 161, Colonia Barrio de San Pedro, C.P. 16090 Xochimilco, Distrito Federal. / Los actos de presentación de las propuestas se efectuará en las fechas y horarios arriba indicados en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en Gladiolas número 161 Barrio San Pedro, C.P. 16090 Xochimilco, Distrito Federal. / El Fallo se efectuará en las fechas y horarios indicados en las bases correspondientes, en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en Gladiolas Número 161, Barrio San Pedro, C.P. 16090 Xochimilco, Distrito Federal.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español. / La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano. / No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: Almacén General Capulines calle capulines s/n col. Barrio Xaltocan / plazo de entrega: según bases. / El pago se realizará: 20 días hábiles. / Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas./ Esta convocatoria no se realiza bajo la cobertura de algún tratado.
- El responsable de cada una de las etapas de la presente es el C.P. Eduardo Mohedano Espitia, J.U.D. de Adquisiciones.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público./ Se convoca a fabricantes y distribuidores autorizados.

MÉXICO, D.F., A 8 DE JUNIO DEL 2005.

(Firma)

**LIC. SAULO ROSALES ORTEGA**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN XOCHIMILCO**

**Convocatoria: 009**

Lic. Saulo Rosales Ortega, Director General de Administración en la Delegación Xochimilco en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 27 a) y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para el "Vehículos" y de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas	Fallo
30001031-011-05	\$ 1,200.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	13/06/2005	14/06/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/06/2005 11:00 horas	20/06/2005 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	C578512543	PICK UP DE 4 CILINDROS DE DOBLE CABINA			2	VEHICULO
2	C570012547	PICK UP 6 CILINDROS			2	VEHICULO
3	C570012541	MINI-BUS PARA 26 PASAJEROS			1	VEHICULO
4	C570012552	AUTOMÓVIL SEDAN, 4 PUERTAS, 4 CILINDROS			4	VEHICULO

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Gladiolas Número 161, Colonia Barrio San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, Distrito Federal, teléfono: 56 76 01 67, los días 9 al 13 de junio del 2005; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas. / La forma de pago es: Cheque Certificado o de Caja a favor de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema en la Cuenta No. 9649285 de la sucursal 92 de Santander Serfín.
- La junta de aclaraciones se efectuara en las fechas y horarios arriba indicados en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en Gladiolas número 161 Barrio San Pedro, C.P. 16090 Xochimilco, Distrito Federal.
- El acto de presentación de las propuestas se efectuara en las fechas y horarios arriba indicados en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en Gladiolas numero 161 Barrio San Pedro, C.P. 16090 Xochimilco, Distrito Federal.
- El Fallo se efectuara en las fechas y horarios arriba indicados en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en Gladiolas numero 161 Barrio San Pedro, C.P. 16090 Xochimilco, Distrito Federal.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español. / La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano. / No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: Almacén General Capulines calle capulines s/n col. Barrio Xaltocan / plazo de entrega: según calendario. / El pago se realizará: 20 días hábiles. / Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas./ Esta convocatoria no se realiza bajo la cobertura de algún tratado.
- El responsable de cada una de las etapas de la presente es el C.P. Eduardo Mohedano Espitia, J.U.D. de Adquisiciones.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Se convoca a fabricantes o distribuidores autorizados.

MÉXICO, D.F., A 8 DE JUNIO DEL 2005.

(Firma)

**LIC. SAULO ROSALES ORTEGA**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA 06-05

Lic. Bertha Gómez Castro, Directora de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la Contratación del Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción	Cantidad	Unidad	Fecha Limite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura del Sobre de la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas	Acto de Fallo
024-05 Contratación del Servicio de Mantenimiento, y Conservación de Inmuebles	Contratación del servicio de sustitución de 4092 M2 de malla de alambre electrosoldada galvanizada, clase III, Cal. 14 apertura de 3" por 0.5", recubierta con PVC por temofusión color negro, ubicación Aviario Moctezuma del Zoológico de Chapultepec	1	Contrato	14-06-05	15-06-05 11:00 horas	22-06-05 11:00 horas	29-06-05 11:00 horas

El importe de los Servicios será cubierto con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal

\*Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Comonfort No. 83 esq. Reforma, Colonia Ampliación Morelos, Código Postal 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas, de Lunes a Viernes en días hábiles.

\*La forma de pago es, en la convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal, por un importe de \$1,100.00 (Un Mil Cien Pesos 00/100 M.N.).

Los eventos antes mencionados se realizarán en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Comonfort No. 83 esq. Reforma, Colonia Ampliación Morelos, Código Postal 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

\*El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será pesos mexicanos.

\*Lugar y Plazo de entrega: según se indique en Bases.

\*Las condiciones de pago serán 20 días naturales posteriores a la presentación de facturas. No se entregarán anticipos.

C. María de Jesús Herros Vázquez, Subdirectora de Adquisiciones y Almacenes, responsable del procedimiento.

MEXICO, D.F. A 08 DE JUNIO DE 2005

(Firma)

LIC. BERTHA GÓMEZ CASTRO  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**Convocatoria: 008**

El **Lic. Diógenes Ramón Carrera**, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad Pública en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) para la Adquisición del "Suministro, Instalación, Configuración y Puesta en Marcha del Sistema Móvil para el Reconocimiento Automático de Matrículas", de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Internacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Recepción del sobre Único de la Documentación Legal, Administrativa y Propuestas Técnicas y Económicas	Lectura de Dictamen y Emisión de Fallo
30001066-008-05	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 800.00	10/06/2005	13/06/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/06/2005 10:00 horas	17/06/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Suministro, Instalación, Configuración y Puesta en Marcha del Sistema Móvil para el Reconocimiento Automático de Matrículas			1	SISTEMA

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. José Ma. Izazaga Número 89 - 9no. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57-16-77-98, los días 08, 09 y 10 Junio del 2005; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Con Cheque Certificado o de Caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La **Junta de aclaraciones** se llevará a cabo el día 13 de Junio del 2005 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicada en: Av. José Ma. Izazaga Número 89 - 9no. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La **Recepción del Sobre Único de la Documentación Legal, Administrativa; Propuesta Técnica y Económicas** se efectuará el día 15 de Junio del 2005 a las 10:00 horas, en : Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad Pública, Av. José Ma. Izazaga, Número 89 – 9no. piso, Colonia Centro, C.P. 06080 Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La **Lectura de Dictamen y Emisión de Fallo** se efectuara el día 17 de Junio del 2005 a las 10:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad Pública., Av. José Ma. Izazaga, Número 89 – 9no. Piso. Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- Se otorgará anticipo del 30%.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo establecido en Bases, los días de Lunes a Viernes en el horario de entrega: 9:00 a 17:00 hrs..
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en Bases.
- El pago se realizará: a los 20 (veinte) días hábiles posteriores de recibidos cada uno de los bienes a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE" , presentando la factura para su cobro, debidamente requisita y con sellos del Almacén General autorizadas y avaladas por la Dirección Ejecutiva de Control de Tránsito e Ingeniería Vial.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MÉXICO, D.F., A 08 DE JUNIO DEL 2005.  
**LIC. DIÓGENES RAMÓN CARRERA**  
DIRECTOR ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
RUBRICA.  
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA**  
**DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (CAPTRALIR)**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 03**

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los proveedores que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, a participar en la Licitación Pública Nacional para la contratación de servicios en informática llave en mano para la instalación de un sistema de reconocimiento biométrico, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir Bases	Junta de Aclaración de Bases	Presentación de Propuestas y Apertura de Propuestas Legal-Administrativa, Técnica y Económica	Emisión de fallo
30001093-003-05	\$900.00 Costo en CompraNET \$700.00	10/06/2005	13/06/2005	15/06/2005	17/06/2005
Descripción del Servicio		Cantidad	Unidad de Medida	Moneda de Cotización	Idioma para presentar las Propuestas
Servicios en Informática Llave en Mano para la Instalación de un Sistema de Reconocimiento Biométrico		1	Contrato	Peso Mexicano	Español

- La licitación se realizará de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la calle de Castilla Número 186 3er. piso, Colonia Álamos, C.P. 03400, Delegación Benito Juárez, México, D.F., en un horario de 09:00 a 14:00 Hrs. y en el Sistema CompraNET: <http://compranet.gob.mx>. con el siguiente número de licitación: 30001093-003-05.
- La forma de pago en la Convocante será mediante efectivo, cheque certificado o cheque de caja de una Institución Bancaria nacional a nombre de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal y deberá efectuarse en la Caja General, ubicada en la P.B. de la calle de Castilla número 186 Colonia Álamos, C.P. 03400, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- En CompraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo pagarse en cualquier sucursal de Banca Serfín, S.A., a la Cuenta número 65501034691, Sucursal 5685, a nombre de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal.
- Todos los eventos de esta licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Convocante, ubicada en Castilla número 186, 4º piso, Colonia Álamos, C.P. 03400, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día 13 de junio del año 2005 a las 11:00 horas.
- La apertura de propuestas legal-administrativa, técnica y económica se efectuará el día 15 de junio de 2005 a las 10:00 horas.
- La emisión de fallo se llevará a cabo el día 17 de junio de 2005 a las 12:00 horas.

A T E N T A M E N T E  
MÉXICO, D.F., A 01 DE JUNIO DE 2005  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
C.P. MA. ELENA LEGORRETA SANTOS  
(Firma)

---

## SECCIÓN DE AVISOS

### LABORATORIOS Y PERFUMERÍA ENSUEÑO, S.A DE C.V.

#### Aviso Disminución Capital

Se hace del conocimiento del público en general que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de noviembre de 2004, se acordó disminuir la parte fija del capital social en la suma de \$96,800.00 mediante la amortización y pago de 968 acciones; simultáneamente se reconstituyó el capital fijo en el mismo importe y se incrementó la parte variable en \$4,253,200.00 para quedar establecido el capital social en la cantidad total de \$4,653,200.00.

Lo que se comunica para efectos de lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México D.F. a 31 de Mayo de 2005

(Firma)

**Enrique Cuauhtémoc Salcedo Santa Olalla**

---

MIGUEL PÉREZ RODRÍGUEZ

EN CUMPLIMIENTO ALA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DE FECHA 24 DE MAYO DEL 2005. RELATIVO AL EXPEDIENTE 1889/01.

SE INFORMA QUE LA EMPRESA DENOMINADA MIGUEL PÉREZ RODRÍGUEZ SEGURIDAD PRIVADA CON DOMICILIO EN PETEN No. 289 COL. NARVARTE, MÉXICO D.F. C.P. 03020 Y No. DE REGISTRO No. 1422 SE HACE ACREEDOR A LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PERMISO POR UN TERMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL 27 DE MAYO DEL 2005 POR HABER PRESENTADO EXTEMPORÁNEAMENTE LA SOLICITUD DE REVALIDACIÓN.

(Firma)

MIGUEL PÉREZ RODRÍGUEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

---

**PRECISION VICFE , S. A. DE C. V.****NORTE 67 No. 4789 LETRA B COL. OBRERO POPULAR C.P. 02840 DELEG. AZCAPOTZALCO TELEF.53/41/09/06****BALANCE DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MAYO DEL 2003**

TOTAL ACTIVO	0.00
	-----
SUMA EL ACTIVO	0.00
TOTAL PASIVO	0.00
TOTAL CAPITAL	0.00
	-----
SUMA TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0.00

EN TERMINOS DEL ARTICULO 247 DE LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES ESTE BALANCE SE PUBLICARA TRES VECES DE DIEZ DIAS , Y QUEDARA A DISPOSICIÓN DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS POR UN PLAZO DE QUINCE DIAS , A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

MÉXICO, D.F. A 02 DE JUNIO DEL AÑO 2003.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

EL LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD  
C. FELIPE GARCIA SÁNCHEZ

**SEGURIDAD PRIVADA GRUPO TERRÁQUEO, S.A. DE C.V.**

Gustavo A. MADERO A 30 de mayo de 2005

EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL 20 DE ENERO DE 2005 Y DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS PRIVADAS, ARTICULO 69 QUE A LA LETRA DICE: “ LA DIFUSIÓN PUBLICA DE LAS SANCIONES A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y III DEL ARTICULO 32 DE LA LEY, FRACC. I.- OMITIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY Y FRACC. III.- NO PRESENTAR EN TIEMPO LA SOLICITUD DE REVALIDACIÓN DE PERMISO (PRESENTADA EL 18 DE ENERO DE 2005), AUTORIZACIÓN LICENCIA. LA DURACIÓN DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL NO PODRA EXCEDER DE 30 DIAS HABILES, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERA SUBSANAR LAS IRREGULARIDADES QUE LA ORIGINARON.

EMPRESA: SEGURIDAD PRIVADA GRUPO TERRÁQUEO S.A. DE C.V.  
DOMICILIO: MANAGUA 970 INT. 2 COL. LINDAVISTA, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO  
No. DE REGISTRO:1652

ATENTAMENTE

(Firma)

ILIANA RODRÍGUEZ RIVERA  
DIRECTOR GENERAL

**INMOBILIARIA LOMA DE RIO VERDE S.A DE C.V****REDUCCION DE CAPITAL**

INMOBILIARIA LOMA DE RIO VERDE, S.A. DE C.V Informa que por asamblea de accionistas de fecha 30 marzo de 2004 se acordó reducir su capital social en la cantidad de \$ 3`135.644.00 por perdida de capital y reembolso a uno de sus accionistas.

Con fundamento en el artículo noveno de la ley general de sociedades mercantiles, el presente aviso se deberá publicar tres veces con intervalos de diez días en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, que es la que corresponde al domicilio fiscal de la Sociedad.

(Firma)  
Administrador Único  
Luís Felipe González De Aragón Ortiz

---

**MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE****NOTIFICACIÓN**

**GLORIA YVETT FALCONY RAMOS**, Apoderado General para pleitos y cobranzas de la empresa denominada **MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** y toda vez que no fue posible NOTIFICAR PERSONALEMENTE a **AMERICANA DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** y a **PABLO PIÑA MIJARES**, como se explica claramente en los instrumentos públicos números 7,936 y 7,937 de fechas 25 de Abril del 2005 del archivo a cargo del Lic. Federico G. Lucio Decanini, Corredor Publico No. 31 del Distrito Federal, con fundamento en lo establecido en el artículo 1,070 del **Código de Comercio en vigor** se NOTIFICA a **AMERICANA DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** y a **PABLO PIÑA MIJARES** la INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE TRANSACCIÓN consignado en el instrumento número 6,911 de fecha 16 de marzo del 2004 del archivo a cargo del Lic. Federico Lucio Decanini, Corredor Publico No. 31 del Distrito Federal, a fin de que paguen o demuestren haber pagado a **MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** el monto especificado en el contrato de transacción citado; apercibiéndolos de que de no hacerlo se procederá a la valuación de los bienes muebles para proceder a su venta y pago a la acreedora, notificación que se hace mediante la publicación correspondiente por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Distrito Federal.

(Firma)  
**Lic. Gloria Yvett Falcony Ramos**  
**Representante Legal de**  
**Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.**

---

**ACUAPAC IN, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 2005.**  
**CIFRAS EN PESOS**

ACTIVO CIRCULANTE	\$	0	PASIVO A CORTO PLAZO	\$	36,027
			CAPITAL CONTABLE	\$	-36,027
		<hr/>			<hr/>
TOTAL DE ACTIVO	\$	0	SUMA DE PASIVO MAS CAPITAL	\$	0
		<hr/> <hr/>			<hr/> <hr/>

SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO FINANCIERO DE CONFORMIDAD CON LOS  
ARTS. 242 Y 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

FIRMA

(Firma)

**C.P. MANUEL CARLOS BANDA RENTERIA**  
**LIQUIDADOR**

---

INGENIERIA EN COMPACTADOS DE TABICON, S. A. DE C. V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MARZO DE 2005.

Activo		Capital	
Bancos	6,073.22	Socios cuenta de liquidación	6,073.22
Total del activo	6,073.22	Total de capital	6,073.22

El presente balance se pública para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México D. F., a 31 de marzo de 2005.  
(Firma)  
Liquidador  
Lic. Miguel Vázquez Hernández

---

**E D I C T O S**

(Al margen superior izquierdo dice: **JUZG. 25° . CIVIL.- SECRETARIA "B".- EXP. No. 98/04**)

**E D I C T O**

En los autos del juicio **ORDINARIO MERCANTIL**, seguido por **COLLADO GONZÁLEZ MARÍA NELINA ENCARNACIÓN RAMONA**, en contra de **BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A.**, la C. Juez con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, **ordenó emplazar a las empresas terceras llamadas a juicio PECORENT, S.A. DE C.V., PECOLREZ, S.A. DE C.V., CORPORACIÓN PECOLLA, S.A. DE C.V. Y BUFETE DE ASESORÍAS, S.A. DE C.V.**, haciéndoles saber que cuentan con el término de CUARENTA DIAS contados a partir de la tercera publicación del presente edicto para que manifiesten lo que a su derecho convenga, opongán excepciones y defensas y en su caso, ofrezcan pruebas, quedando en la Secretaría de Acuerdos "B" de este Juzgado, las copias simples para el traslado de ley.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B".**  
(Firma)

**LIC. LUIS ARTURO DENA ALVAREZ.**

(Al margen inferior izquierdo un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MÉXICO.- JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LOCIVIL)

**PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

---

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

**EDICTO  
EMPLAZAMIENTO  
ISRAEL TINOCO LIMA**

En los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **ZAMACONA PAZ ADRIANA MARIA DE GUADALUPE** en contra de **USTED**, expediente numero **313/2004**, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, Interino ordeno emplazarle por edictos del presente juicio por auto de fecha veintidós de abril del año en curso ordenándose la publicación del auto de fecha diecinueve de abril del dos mil cuatro que a la letra dice: -----

México, Distrito Federal, a diecinueve de abril del dos mil cuatro.- Con el escrito de cuenta, documentos que se mandan a guardar en el seguro del Juzgado y anexos que se acompañan, fórmese expediente número 313/2004, y regístrese en el Libro de Gobierno como corresponda. Se tiene por presentado a: **ADRIANA MARIA DE GUADALUPE ZAMACONA PAZ**, por conducto de sus endosatarios en procuración **ANTONIO MORENO CATALAN** y **RICARDO MARTINEZ CORDOBA**, demandando en la VÍA EJECUTIVA MERCANTIL de **ISRAEL TINOCO LIMA**, el pago de la cantidad de: \$587,300.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal y demás prestaciones que se reclaman. Con fundamento en los artículos 1, 5, 170 al 174 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como los artículos 1090, 1104 y 1391 al 1396 del Código de Comercio, se dictó el presente auto de ejecución con efectos de mandamiento en forma. Constitúyase el C. Ejecutor en el domicilio de la demandada requiriéndola para que en el acto de la diligencia efectúe pago de la cantidad reclamada, mas réditos gastos y costas del juicio a la parte actora o a quien sus derechos represente y no haciéndolo, embárguense bienes de su propiedad suficientes a garantizar lo reclamado, poniéndolos en depósito de la persona que la parte actora designe en el momento de la diligencia y hecho que sea con las copias simples exhibidas córrase traslado a la demandada para que dentro del termino de CINCO DIAS efectúe pago o se oponga a la ejecución si tuviere excepciones para ello. Y toda vez que el domicilio de la demandada se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN LOS REYES ACOZAC, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva diligenciar el presente auto en sus términos, facultándole para que requiera a la demandada a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción; apercibida que de no hacerlo se procederá conforme a lo establecido por el artículo 1069 del Código de Comercio, tenga por señalados otros domicilios de la parte demandada dentro de su jurisdicción ordene la inscripción del embargo que se trabé en bienes inmuebles o negociaciones propiedad de la demandada y que se encuentren ubicados dentro de su jurisdicción, girando el oficio correspondiente al ubicados dentro de su jurisdicción, girando el oficio correspondiente al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esa localidad, expida copias certificadas, gire oficios habilite días y horas inhábiles acuerde promociones y aplique las medidas de apremio que legalmente procedan en caso necesario para el debido cumplimiento del presente auto, por señalado el domicilio que indica y por autorizadas a las personas que menciona para los fines que precisa, así mismo por ofrecidas las pruebas de su parte, reservándose respecto de su admisión para el momento procesal oportuno. Finalmente y en cumplimiento a lo que establece el artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal mismo que a la letra dice: “En la información de carácter confidencial que sea parte de procesos jurisdicciones o de procedimientos seguidos en forma de juicio, las autoridades competentes tomaran las previsiones debidas para que dicha información se mantenga reservada y que solo tengan acceso a la misma las partes involucradas, incluso los quejosos o denunciantes. No obstante lo anterior, si las partes involucradas lo autorizan expresamente, las constancias podrán ser publicas”. Por lo que se concede a las partes, un plazo de TRES DÍAS contados a partir de su legal notificación, para que manifiesten lo que a su interés convenga respecto a la disposición transcrita, en el entendido de que la omisión a desahogar dicho requerimiento, constituirá su negativa.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil por Ministerio de Ley, Licenciado **CIRO CUETO DE LA CRUZ** ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada **ROSA MARÍA DEL CONSUELO MOJICA RIVERA**. Doy fe.- Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

**México, D.F., a 02 de Mayo del 2005.**  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS “A”.**  
(Firma)

**LIC. ROSA MA. DEL CONSUELO MOJICA RIVERA.**

(Al margen inferior izquierdo un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL)

**PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**-----  
**PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA DE LOS REYES ACOZAC, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO.**

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

**EDICTOS.**

**En los autos relativos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, número 347/2003, seguido por WORLDSPAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en contra de CONARTE PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil dicto un auto que en lo conducente dice:**

**México, Distrito Federal a veinte de agosto del dos mil tres.**

**“...con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, procédase a emplazar a CONARTE PUBLICIDAD, S A. DE C.V., por medios de edictos, los que deberán de publicarse por tres veces consecutivas, en la GACETA DE GOBIERNO, así como en el periódico LA PRENSA, haciéndole saber a dicho demandado que cuenta con un termino de treinta días, contados a partir de la última publicación para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, quedando a disposición de la misma las copias simples de traslado en la Secretaría “A” de este juzgado y quedando apercibida en términos de ley, termino que empezara a contra a partir de la última publicación. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez. Doy Fe**

**México, D.F., a 28 de Mayo de 2004.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “A”  
(Firma)  
LIC. RAUL CALVA BALDERRAMA.**

(Al margen inferior izquierdo un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL)

**Para su publicación por tres consecutivas, en la GACETA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL y en el periódico LA PRENSA.**

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

**EDICTO**

**PARA EMPLAZAR A VIAJES EXCELENCIA, S.A. DE C.V.**

En los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por WOLDSPAN DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de VIAJES EXCELENCIA, S.A. DE C.V., en contra de VIAJES EXCELENCIA, S.A. DE C.V., expediente 348/2003, de la Secretaría, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, ordeno emplazar al demandado en citan en atención al acuerdo de siete de septiembre de dos mil cuatro, que en su parte conducente dice: con fundamento en el articulo 1070 del Código de Comercio, emplácese al demandado VIAJES EXCELENCIA, S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publiquen por TRES VECES CONSECUTIVAS en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico CRONICA, para que dentro del término de TREINTA DIAS conteste la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, y se le hace saber que las copias de traslado de la demandada se encuentran a su disposición en la Secretaría “B” de este juzgado.

**México, D.F. a 17 de septiembre de 2004.**

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
(Firma)  
LIC. MELVIN ZEMPOALTECA PEREA.**

(Al margen inferior izquierdo un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL)

**PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL PERIODICO LA CRONICA.**

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

### EDICTO

EM LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EM CONTRA DE JOSE LUIS ROA ZAMORANO Y MARIA RAQUEL CAMPOS LUNA, SE DICTARON UNOS AUTOS QUE DICEN LO SIGUIENTE: -----

México, Distrito Federal, a veinte de junio del dos mil tres. ----- Con fundamento en los artículos 1055 y 1061 del Código de Comercio, fórmese expediente con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, guárdese en el seguro del Juzgado los documentos base de la acción y regístrese bajo el número 458/2003 en el Libro de Gobierno. Asimismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal este Juzgado es competente para conocer del presente juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por conducto de sus apoderados legales los CC. JOSE LUIS VEGA ESPERON, OLDAIR HERNANDEZ GONZALEZ Y MARIA JOSE JUNCO CALZON, personalidad que se les reconoce en términos de la copia certificada del testimonio notarial que exhiben, se admite la presente demanda en la VIA ORDINARIA MERCANTIL y emplácese a la parte demandada JOSE LUIS ROA ZAMORANO Y MARIA RAQUEL CAMPOS LUNA, para que en el término de NUEVE DIAS produzca su contestación y acuda a este Juzgado a defender sus derechos. Téngase por señalado el domicilio que menciona para oír y recibir notificaciones y por autorizadas a las personas que señala para oír y recibir notificaciones y recoger documentos y valores. Se tienen por ofrecidas las pruebas de su parte cuya admisión se reserva para el momento procesal oportuno. En virtud de que el domicilio de los demandados se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva cumplimentar el presente proveído, previniendo a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción, apercibiéndola que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán por medio de las listas que se publican en el Boletín Judicial, lo anterior con fundamento en el artículo 1069 del Código de Comercio. Se faculta al C. Juez exhortado para que tenga por señalados nuevos domicilios de la demandada dentro de su jurisdicción, expida copias certificadas de las diligencias que en cumplimiento al exhorto se ejecuten, habilite días y horas inhábiles para la práctica de diligencias, acuerde todo tipo de promociones tendentes a cumplimentar la diligencia que se ordena en el presente proveído y dicte las medidas de apremio que estime necesarias vigentes en su jurisdicción, bajo su más estricta responsabilidad, no quedando incluidas dentro de las mismas el uso de la fuerza pública y el rompimiento de cerraduras, por no ser acordes a la naturaleza de la diligencia que se ordena. Exhorto que queda a disposición de la parte actora para su debida diligenciación y devolución del mismo al Juzgado, con fundamento en el artículo 1072 del Código de Comercio.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Quinto de lo Civil LICENCIADA JUDITH COVA CASTILLO asistida del C. Secretario Conciliador en funciones de Secretario de Acuerdos Licenciado JAVIER PAREDES VARELA.- Doy fé.-----

----- OTRO ACUERDO.----- México  
Distrito Federal, a veintitrés de marzo del año dos mil cuatro. -----

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, y por hechas las manifestaciones de la parte actora en este juicio, para los efectos legales a que haya lugar, y toda vez de que como se observa que el domicilio señalado por la parte actora en el escrito inicial de demanda, como de la codemandada MARIA RAQUEL CAMPOS LUNA, el ubicado en la Avenida San Rafael número 13, Departamento C-2, Edificio C, Lote número 5, Fracción del predio denominado la Cañada, Ex-hacienda de San Javier, Conjunto Habitacional Manzanillo, Colonia San Rafael Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, como se observa de la razón actuarial del día doce de septiembre del año dos mil tres, por el Notificador adscrito al Juzgado Segundo Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, que obra a fojas 69 del expediente en que se actúa, ninguna persona acudió a su llamado y por informes del señor INOCENCIO CANTELAS RODRIGUEZ, quien dijo ser el vigilante de la unidad manifestando que el departamento se encuentra desocupado desde hace aproximadamente siete años, motivo por el cual se giraron atentos oficios a la Secretaría de Transporte y Vialidad de esta Ciudad, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto Federal Electoral, quienes al dar contestación a dichos oficios, las dos primeras dependencias referidas, señalaron que no se encontraron datos registrados del domicilio de la codemandada MARIA RAQUEL CAMPOS LUNA, y el Instituto Federal Electoral, proporciono como domicilio de dicha persona, el ubicado en el lote 7. Edificio A2, Interior. Departamento 403. Fraccionamiento Cristal, C.P. 54800 en Cuautitlán Estado de México, ordenandose girar atento exhorto a dicha Entidad, y como se observa de la razón actuarial del día veinticuatro de febrero del

año en curso, realizada por el Notificador adscrito al Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, en la que fue informado por las personas que habitan el lote 3, de dicho fraccionamiento que solo llega hasta el lote 5, y que la numeración de los edificios se maneja por números exclusivamente sin letras, esto por informes de un vecino del edificio cinco, motivo por el cual no fue posible llevar a cabo el emplazamiento a juicio de la codemandada MARIA RAQUEL CAMPOS LUNA, consecuentemente y por virtud de las consideraciones señaladas con anterioridad, de que no es posible localizar el domicilio de la codemandada en este juicio, procédase a emplazar a dicha codemandada MARIA RAQUEL CAMPOS LUNA, en términos de lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, mediante la publicación de edictos que deberán efectuarse por TRES VECES consecutivas en el Boletín Judicial y en el periódico EL FINANCIERO haciéndose saber a la codemandada MARIA RAQUEL CAMPOS LUNA, que tiene treinta días para contestar la demanda, contados a partir de la última publicación quedando a su disposición las copias de la demanda y documentos que se acompañan en la Secretaria de este Juzgado.- Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Quinto de lo Civil, Licenciada JUDITH COVA CASTILLO, asistida del C. Secretario Conciliador Licenciado JAVIER PAREDES VARELA en funciones de Secretario de Acuerdos con quién actúa y da fe.-----

----- OTRO ACUERDO -----

México, Distrito Federal, a dieciocho de octubre del año dos mil cuatro.-----  
Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, en el que se tiene al C. MIGUEL OCTAVIO SANCHEZ NUÑEZ, apoderado legal de la parte actora en este juicio, personalidad que se le reconoce en término de la copia certificada del testimonio notarial número 76143 de fecha quince de mayo del año dos mil tres, mismo que se agrega al expediente en que se actúa para los efectos de ley, así también se tiene por presentado al citado apoderado legal de la institución bancaria actora en este juicio, y al codemandado JOSE LUIS ROA ZAMORANO, ratificando ante la presencia judicial el contenido y firma del convenio judicial contenido en la promoción de cuenta, el cual se reserva a proveer para una vez que obre en autos el emplazamiento ordenado a juicio de la codemandada MARIA RAQUEL CAMPOS LUNA. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Quinto de lo Civil Licenciado Judith Cova Castillo, asistida del C. Secretario Conciliador en Funciones de Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley. Licenciado Javier Paredes Varela, con quien actúa y da fe.-----

----- OTRO ACUERDO -----

México, Distrito federal, a quince de noviembre del año dos mil cuatro.-----  
Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, y por hechas las manifestaciones de la parte actora en este juicio en cuanto al proveído de fecha veintitrés de marzo del año en curso, que obra a fojas 119 de actuaciones, y en la cual se indico que se emplazará a la codemandada en este asunto MARIA RAQUEL CAMPOS LUNA, en términos de lo establecido por el artículo 1070 del Código de Comercio, mediante la publicación de edictos que deberán efectuarse por tres veces consecutivas en el boletín judicial y en el periódico El Financiero, por lo anterior y de que el citado precepto literalmente establece. Cuando se ignore el domicilio de la persona que debe ser notificada, la primera notificación se hará publicando la determinación respectiva por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado o del Distrito Federal, en que el comerciante deba ser demandado”. Por lo anterior y de que el periódico oficial de esta ciudad es la Gaceta del Distrito Federal, motivo por el cual, siendo el procedimiento de orden publica con fundamento en el articulo 1055 fracción VIII del Código de la Materia, se procede a regularizar el mismo, y se precisa que las publicaciones ordenadas en el auto de veintitrés de marzo del año en curso, únicamente deberán realizarse por tres veces consecutivas en la Gaceta del Distrito Federal, y no en el Boletín Judicial y en el periódico el Financiero como se señaló en el auto señalado en líneas que anteceden. Y por así corresponder al estado procesal de actuaciones elabórense los edictos respectivos tal y como se encuentra ordenado en el proveído de veintitrés de marzo pasado, con la aclaración correspondiente indicada en este auto, los cuales se ponen a disposición de la parte actora en este asunto, debiéndose entregar previa toma de razon que de su recibo obre en autos para constancia para el efecto de que realice las gestiones necesarias para su cumplimentación.- Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez quinto de lo Civil, Licenciada Judith Cova Castillo, asistida del C. Secretario de Acuerdos, Licenciado JAVIER PAREDES VARELA.- Doy fe.-----

----- OTRO ACUERDO -----

México Distrito Federal, a catorce de marzo del año dos mil cinco.-----  
Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, y anexos que se acompañan, en el que se tiene a la actora devolviendo los seis edictos correspondientes en cuanto al emplazamiento a juicio de la codemandada en este asunto MARIA RAQUEL CAMPOS LUNA, sin haber sido presentados para su publicación en LA GACETA DEL DISTRITO FEDERAL, por los motivos que se indica, mismos que se agregan al expediente en que s actúa para los efectos de ley, consecuentemente, como se pide elabórense de nueva cuenta edictos correspondientes en los mismos términos en que se encuentra ordenado en el proveído de quince de noviembre del año dos mil cuatro, asimismo deberán insertarse en los referidos edictos los autos dictados con fechas veinte de junio del año dos mil tres, veintitrés de marzo y dieciocho de octubre ambos del año dos mil cuatro. Notifíquese Lo proveyó y firma la C. Juez Quinto de lo Civil Licenciado Judith Cova Castillo, asistida del C. Secretario de Acuerdos. Licenciado Javier Paredes Varela, con quien actua y da fe.-----

**México, D.F., a 14 DE MARZO DEL 2005.**  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “B”**  
(Firma)  
**LIC. JAVIER PAREDES VARELA.**

(Al margen un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL)

**PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVA EN LA GACETA DEL DISTRITO FEDERAL.**

---

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA</b>	
◆ RESOLUTIVO POR EL QUE SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDADES DE DESARROLLO URBANO EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	23
<b>CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS</b>	28
<b>SECCIÓN DE AVISOS</b>	
◆ LABORATORIOS Y PERFUMERÍA ENSUEÑO, S.A DE C.V.	42
◆ MIGUEL PÉREZ RODRÍGUEZ	42
◆ PRECISION VICFE , S. A. DE C. V.	43
◆ SEGURIDAD PRIVADA GRUPO TERRÁQUEO, S.A. DE C.V.	43
◆ INMOBILIARIA LOMA DE RIO VERDE, S.A DE C.V.	44
◆ MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	44
◆ ACUAPAC IN, S.A. DE C.V.	45
◆ INGENIERIA EN COMPACTADOS DE TABICON, S. A. DE C. V.	46
◆ <b>EDICTOS</b>	46

---



## **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL** **México • La Ciudad de la Esperanza**

### **DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**ERNESTINA GODOY RAMOS**

### **INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 1116.40
Media plana.....	600.20
Un cuarto de plana .....	373.65

---

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

**<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>**

---

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,  
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

---

(Costo por ejemplar \$30.00)

### **AVISO IMPORTANTE**

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---